



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA ESCUELA
PROFESIONAL DE DERECHO**



TESIS

**“FISCALIZACION DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE
FUNCIONAMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ EN
TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA Y SU INFLUENCIA EN EL
BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, PERIODO 2020-2021”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

PRESENTADO POR:

Bach. Cora Bejar Jeniffer Fiorella

Bach. Perez Choquenaira Katherine

ASESOR:

Abog. Mujica Paredes Boris Germain

**CUSCO - PERÚ
2021**



AGRADECIMIENTO

A Dios por la vida que me dio, las oportunidades y por acompañarme en todo momento

A mis padres, hermanos, amigos y familia, por su incansable apoyo durante este proceso y a lo largo de mi vida.

A nuestro asesor de tesis Dr. Boris Mujica paredes, por todo su apoyo y el tiempo invertido con nosotras durante este largo proceso de elaborar la tesis , por sus consejos los cuales nos sirvieron para elaborar esta tesis y los que también nos servirán a lo largo de nuestras vidas y por ser un asesor excelente.

A nuestros dictaminantes de proyecto de tesis, Dr. Leoncio Martiarena Gutiérrez y al Dr. Marco Antonio Marroquín Muñiz, por su apoyo en la elaboración de esta tesis, por aclarar nuestras dudas respecto a las observaciones hechas por ellos mismos y por su tiempo invertido en dicha ayuda.
A nuestra casa de estudios Universidad Andina del Cusco, por habernos acogido durante toda nuestra vida universitaria y a la que siempre recordaremos con mucho cariño.

A nuestros docentes de facultad, por sus enseñanzas, no solo en el campo del derecho si no sus enseñanzas de vida, a los que siempre recordaremos con mucho cariño.

A todos ellos muchas gracias.

Bach. Cora Bejar Jeniffer fiorella



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por permitirme llegar hasta este momento, por encaminarme por el camino correcto.

Agradezco a mis padres por haberme brindado su cariño y comprensión, por inculcarme valores y proporcionarme una buena educación.

Agradezco a mi asesor de tesis, Dr., Boris Germain Mujica Paredes por haber sido mi guía para realizar la investigación y ayudarme en culminar mi meta, por su tiempo y esfuerzo dedicado.

Agradezco a la Universidad Andina del Cusco, por haberme acogido durante tantos años en su casa de estudios y haber aportado en el logro de mi meta.

Bach. Perez Choquenaira Katherine



DEDICATORIA

Dedico esta tesis primeramente a ti Dios mío, por darme la vida, la familia y las oportunidades de salir adelante.

Han pasado muchos años desde que nací, desde ese momento e incluso antes que eso ya estabas buscando maneras de ofrecermelo mejor, has trabajado duro sin importar tu cansancio siempre lo diste todo por tu familia, A mi primer maestro y compañero, por tener siempre una palabra de ánimo, una lección que enseñarme, te dedico esta tesis papá para ti, por ti soy lo que soy.

A mi madre y amiga, por todo lo que me ha dado y enseñado a lo largo de nuestra vida juntas. Por ser la comandante en mis batallas y mi línea de defensa ante los problemas.

Dedico este trabajo a mis hermanos myrian y benjamín, por ser mis fieles compañeros a lo largo de la vida, por ser los impulsores de mis sueños y locuras.

A mi compañera de investigación katherine, por haber realizado esta investigación junto a mí y por haber compartido conmigo todo este tiempo de amistad, jamás lo olvidare.

A mi familia este logro es para ustedes.

Bach. Jeniffer Fiorella Cora Bejar



DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mi familia, quienes en todo momento me apoyaron y supieron guiarme para conseguir mis logros, a mis padres quienes me inspiran a seguir sus ejemplos y darme la formación necesaria para seguir adelante.

Bach. Perez Choquenaira Katherine



ÍNDICE

AGRADECIMIENTO	2
AGRADECIMIENTO	3
DEDICATORIA	4
DEDICATORIA	5
ÍNDICE	6
Índice de Tablas	10
Índice de figuras	11
Índice de Fotografías	11
Resumen	12
Abstrac	13
Listado de Abreviaturas	14
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	15
1.1 Planteamiento del Problema	15
1.2 Formulación del Problema	16
1.2.1 Problema general	16
1.2.2 Problemas específicos	16
1.3 Justificación	17



1.3.1 Conveniencia.....	17
1.3.2 Relevancia Social.....	17
1.3.3 Implicancias prácticas.....	18
1.3.4 Valor teórico.....	18
1.4 Objetivos de investigación.....	18
1.4.1 Objetivo general.....	18
1.4.2 Objetivos específicos.....	19
1.5 Delimitación del estudio.....	19
1.5.1 Delimitación espacial.....	19
1.5.2 Delimitación temporal.....	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	20
2.1 Antecedentes del Estudio.....	20
2.1.1 Antecedentes Nacionales.....	20
2.1.2 Antecedentes locales.....	24
2.2 Bases Legales.....	26
2.3. Bases teóricas.....	28
2.3.1 La Municipalidad.....	28
2.3.2 La licencia de funcionamiento.....	35



2.3.3. Emergencia Sanitaria.....	48
2.3.4. Bienestar de la Población	52
2.3.5. Licencias de Funcionamiento, Emergencia Sanitaria y Bienestar de la Población en la Municipalidad de Wanchaq	58
2.4. Marco conceptual.....	64
2.5. Hipótesis de trabajo	65
2.5.1 Hipótesis general	65
2.5.2 Hipótesis específicas	66
2.6. Variables	66
2.6.1 Identificación de variables	66
2.6.2 Operacionalización de variables.....	66
CAPÍTULO III: MÉTODO	69
3.1 Alcance del Estudio	69
3.2 Diseño de investigación	69
3.3 Enfoque de la investigación	69
3.4 Población	69
3.5 Muestra	70
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	71



3.6.1. Técnicas.....	71
3.6.2. Instrumentos	71
3.7 Validez y confiabilidad de instrumentos.....	71
3.8 Plan de análisis de datos	71
CAPÍTULO IV: RESULTADO Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS.....	74
4.1. Resultados del Estudio.....	74
4.2. Análisis de los Hallazgos	91
4.3. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos.....	93
CONCLUSIONES.....	96
RECOMENDACIONES	97
BIBLIOGRAFIA	99
ANEXOS.....	104
A) MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	105
B) ENCUESTA	108
C) FOTOGRAFÍAS DE ENCUESTAS REALIZADAS	110
D) ENCUESTAS REALIZADAS	112



Índice de Tablas

Tabla 1 Rubros de Establecimientos 2020	60
Tabla 2 Rubros de Establecimientos 2021	62
Tabla 3 Operacionalización de variables.....	67
Tabla 4. Población y muestra de la investigación	70
Tabla 5 Se cuenta con licencia de funcionamiento.....	74
Tabla 6 Modalidad de evaluación por parte de la Municipalidad para otorgar una licencia de funcionamiento	76
Tabla 7 Se realizó la fiscalización antes de emitir la licencia de funcionamiento	78
Tabla 8 Instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento	78
Tabla 9 Plazos acordados para la emisión de licencias de funcionamiento	80
Tabla 10 Evaluación de la atención de la Municipalidad de Wanchaq respecto a la emisión de licencias de funcionamiento	82
Tabla 11 Cantidad de fiscalizadores tuvo alguna variación	84
Tabla 12 Prueba estadística de las variables Otorgamiento de licencias de funcionamiento y Bienestar de la población.....	85
Tabla 13	85
Tabla 14	87
Tabla 14	90



Índice de figuras

Figura 1	Licencias de funcionamiento del año 2020-2021.....	59
Figura 2	Rubros de Establecimientos 2020	61
Figura 3	Rubros de los establecimientos 2021	62
Figura 4	Adecuada Fiscalización por parte de la Municipalidad	75
Figura 5	Es relevante la licencia de Funcionamiento	77
Figura 6	Evaluación del nivel de riesgo para poder emitir una licencia de funcionamiento	79
Figura 7	El otorgamiento de licencias de funcionamiento es eficiente	81
Figura 8	Costos de la emisión de licencia de funcionamiento durante este tiempo de emergencia sanitaria	83

Índice de Fotografías

Fotografía 1	Visita a la Municipalidad de Wanchaq	110
Fotografía 2	Encuestas Realizadas	111



Resumen

Se considera a una licencia de funcionamiento como la autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de cualquier actividad económica comercial, y es a favor del titular mismo, lo que se pretende conocer con la presente investigación es analizar de qué manera se realiza la fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y cómo influye en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021. Por lo que el alcance de la presente investigación es Descriptivo-Correlacional, lo primero porque se va a describir situaciones, eventos y hechos sobre la fiscalización de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y luego se identificara una relación positiva o negativa entre las variables.

Donde luego de realizar un análisis de estadística inferencial y descriptiva, se concluye que una falta de fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria afecta de manera negativa en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021, debido a que se puede generar niveles de informalidad altos informalidad, evasión de impuestos.

Palabras Claves: Licencia de Funcionamiento, Fiscalización, Bienestar de la Población.



Abstrac

An operating license is considered as the authorization granted by the municipality for the development of any commercial economic activity, and it is in favor of the owner himself, what is intended to know with this research is to analyze how the inspection of the granting of operating licenses in the Wanchaq District Municipality in times of health emergency and how it influences the well-being of the population within the period 2020-2021.

Therefore, the scope of this research is Descriptive-Correlational, firstly because it will describe situations, events and facts about the control of operating licenses in the Wanchaq District Municipality, and then a positive or negative relationship between variables.

Where, after carrying out an analysis of inferential and descriptive statistics, it is concluded that a lack of supervision of the granting of operating licenses by the District Municipality of Wanchaq in times of health emergency negatively affects the well-being of the population within the period 2020-2021, due to the fact that it can generate high levels of informality, informality, tax evasion.

Keywords: Operating License, Inspection, Population Welfare.



Listado de Abreviaturas

SUNAT: Superintendencia de administración tributaria y aduanas

CPP: Constitución Política del Perú

ART: Artículo

OMS: Organización Mundial de la Salud

PBI: Producto Bruto Interno

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OT: Organización del trabajo



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

Hoy en día dentro de nuestro país, existen varios comercios y negocios los cuales contribuyen a que exista una mayor dinamicidad en la economía, por lo que debemos entender que muchos negocios no son siempre formales, existen muchos que son informales y son estos los que no cuentan con una licencia de funcionamiento, lo cual conlleva a la informalidad, evasión de impuestos y con esto una disminución de la recolección de impuestos.

Para empezar las licencias de funcionamiento, de acuerdo a Cáceres (2018), “constituyen una limitación a los derechos empresariales, por ser un requisito previo antes de abrir un establecimiento, con el fin de reducir riesgos y ordenar el uso racional del territorio”.

Además, debemos considerar que las licencias de funcionamiento, son las autorizaciones que expiden las municipalidades para el desarrollo de las actividades económicas en un establecimiento determinado. (Del Risco & Tomanguillo, 2020)

Por lo que muchos negocios no lo realizan, es por esta razón que la fiscalización municipal tiene que ser un trabajo exhaustivo por parte de la municipalidad propiamente dicha, puesto que, al no existir una verificación por parte de estos sobre el funcionamiento de establecimientos comerciales, específicamente lo que se genera es un incremento en el sector informal que actualmente se ve reflejado en la realidad. (Calderón, 2016)

Y como existe este reflejo de que el sector informal puede afectar a la población, podríamos entender que se puede ver afectado el bienestar de la población, debemos



considerar que el bienestar como una nutrición adecuada, la ausencia de mortalidad prematura, la capacidad de mostrarse en público sin vergüenza u otros. Primordialmente el enfoque ha estado en los aspectos materiales del bienestar. (Fernández & Gómez, 2019) Con la emergencia sanitaria que se viene atravesando dentro de nuestro país, debido a la presencia del Covid-19, se vieron muchas modificaciones con respecto a las normativas que deberán de contribuir a una adecuada organización y manejo de las políticas, tal es el caso del Decreto Legislativo N° 1497, el cual establece una serie de modificaciones a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y al marco regulatorio de los Certificados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE. Dadas las modificaciones, lo que se busca dentro de este trabajo de investigación es saber cómo se están realizando las fiscalizaciones de las licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq y su influencia en el bienestar de la población, teniendo en cuenta que nos encontramos en tiempos de emergencia sanitaria.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera se realiza la fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y cómo influye en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021?

1.2.2 Problemas específicos

1.2.2.1 ¿Cuáles son los instrumentos de formalización para el otorgamiento de



licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y cómo influye en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021?

1.2.2.2 ¿Cómo afectan los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y cómo influyen en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021?

1.2.2.3. ¿Cuáles son los aspectos socioeconómicos que influyen en el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el periodo 2020-2021?

1.3 Justificación

1.3.1 Conveniencia

Es conveniente realizar la presente investigación, debido a que contribuirá a determinar cuáles son los efectos del incumplimiento de los protocolos respectivos en los establecimientos donde la Municipalidad de Wanchaq otorgó las licencias de funcionamiento, y como estos contribuyen al bienestar de la sociedad.

1.3.2 Relevancia Social

La presente investigación tiene relevancia social porque ayudara a determinar cómo es que la fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento dentro de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, puede interferir en el



bienestar de la población y con esto como podemos contribuir en su bienestar.

1.3.3 Implicancias prácticas

La siguiente investigación si contribuye a resolver problemas, además que tiene una trascendencia en la sociedad, y con esto podremos determinar si la fiscalización de licencias de funcionamiento es la correcta o no.

1.3.4 Valor teórico

Con la siguiente investigación se podrá conocer en mayor medida el cómo se viene realizando la fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y con este se podrá generalizar los resultados para conocer más acerca de esta fiscalización.

1.3.5 Utilidad metodológica

Dentro de la presente investigación se van a contribuir a la definición de un concepto y además de proporcionar un instrumento para el recojo de información y datos, el cual servirá como precedente y cimiento para cualquier estudio relacionado con los temas de fiscalización de licencias de funcionamiento.

1.4 Objetivos de investigación

1.4.1 Objetivo general

Analizar de qué manera se realiza la fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y cómo influye en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021.



1.4.2 Objetivos específicos

1.4.2.1 Establecer cuáles son los instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y analizar cómo influye en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021.

1.4.2.2 Determinar cómo afectan los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y cómo influyen en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021.

1.4.2.3. Analizar cuáles son los aspectos socioeconómicos que influyen en el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el periodo 2020-2021.

1.5 Delimitación del estudio

1.5.1 Delimitación espacial

La investigación se realizará en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, que se encuentra ubicada en la provincia de Cusco y departamento de Cusco.

1.5.2 Delimitación temporal

La presente investigación se realizará en el periodo 2020-2021.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del Estudio

2.1.1 Antecedentes Nacionales

TÍTULO: “BARRERAS BUROCRÁTICAS DE ACCESO PARA LA FORMALIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO DEDICADAS AL COMERCIO EN EL MERCADO SAN ANTONIO - DISTRITO DE CAJAMARCA”.

AUTOR: Gonzales Diana

LUGAR: Cajamarca

AÑO: 2019

CONCLUSIONES:

- La tasa por licencia de funcionamiento previsto en el texto único de procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca es elevada, tal como se ha indicado en la hipótesis de la presente investigación, obtenido mediante la elaboración de un cuadro comparativo de tasas por el mismo servicio, regulado en los respectivos TUPA, entre municipalidades de la misma región y de la zona noroeste del país, evidenciándose que el distrito de Cajamarca tiene las tasas más elevadas, afectando la solvencia económica del usuario y el bajo interés de formalización empresarial de la zona estudiada.
- Existe contradicción legal y exigencia irrazonable con relación a la inspección técnica de seguridad de edificaciones de Defensa Civil, ya que dicha inspección



no está inmerso en la tasa de licencia de funcionamiento, pero si está estipulada como requisito para el otorgamiento del servicio en mención, lo cual resulta contradictorio porque no se puede brindar un servicio (previo pago por el mismo) para luego solicitar un monto adicional por un requisito inmerso dentro del mismo, constituyéndose tal acto como barrera burocrática irrazonable y casi ilegal, contraviniendo de esta manera lo regulado en la ley 28976.

- Los instrumentos de formalización para el desarrollo y competitividad de las personas naturales con negocio fueron analizados en su totalidad, evidenciándose que son razonables e imprescindibles para la formalización empresarial de acuerdo a los resultados obtenidos con las encuestas aplicadas.
- Los componentes irrazonables que obstaculizan la formalización de personas naturales con negocio del mercado San Antonio - Distrito de Cajamarca, regulados en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, son: irregularidad en el monto de la tasa de licencia de funcionamiento, así como de la inspección técnica de seguridad a edificaciones realizados por defensa civil; dichos componentes fueron analizados mediante el uso de fórmulas, cálculos, monto de la UIT de la fecha en que fue emitido el TUPA, realizados en la propuesta de modificatoria del TUPA, de la municipalidad provincial de Cajamarca, para exponer que el monto de la tasa por inspección técnica de seguridad a edificaciones puede estar inmersa dentro de la tasa por licencia de funcionamiento, dado que son montos inferiores a comparación de la tasa de licencia de funcionamiento.



TITULO: “LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS Y SU FISCALIZACIÓN POSTERIOR, COMAS, 2017”.

AUTOR: Hualpa Abel

LUGAR: Lima

AÑO: 2017

CONCLUSIONES:

- El rediseño del proceso y la identificación de las necesidades de acuerdo al perfil del usuario final para el presente caso, permitió crear una nueva propuesta de valor: otorgarle al ciudadano 3 trámites en uno sólo, en menor tiempo, y a bajo costo, reduciendo de 3 a 1, el número de veces que deberá acudir a la municipalidad para obtener las autorizaciones (licencia de funcionamiento, certificado de defensa civil y anuncio publicitario).
- Cuantificar la capacidad fiscalizadora de la Municipalidad, ha podido determinar que, con el mismo número de fiscalizadores existentes actualmente, se puede fiscalizar 3 veces más el número de fiscalizaciones que se realiza actualmente, concluyendo que, en 4 años, se concluirá con fiscalizar la totalidad de 37, 999 locales, sin dejar de hacer lo propio con los que se generen a partir del período 2018.
- La recaudación por concepto de comercio, sea por fiscalización, nuevas licencias y multas impuestas, ascienda anualmente la suma de S/. 5, 080,937.17, incrementándose en un 66% a partir del primer año. Este ingreso representa el



8% del Presupuesto Institucional Anual que recibe la Municipalidad como transferencia por parte del MEF. Asimismo, permitirá recibir un bono de S/. 350, 000 soles como parte del Programa de Incentivos que conduce el MEF.

TITULO: “CONTRIBUCIÓN DE LA LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN LA EFICIENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO EN BELLAVISTA 2006–2015”.

AUTOR: Herrera Fredy

LUGAR: Lima

AÑO:2016

CONCLUSIONES:

- La aplicación de la ley marco de licencia de funcionamiento N° 28976, ha contribuido significativamente en la eficiencia de los procedimientos de otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Provincia de Bellavista por cuanto se ha reducido significativamente el tiempo de duración de dicho procedimiento, de 21 días a 8 días es decir se ha reducido en 62% el referido tiempo; confirmándose la hipótesis de investigación al 95% de confianza.
- La aplicación de la ley marco de licencia de funcionamiento N° 28976, ha contribuido significativamente en la eficacia de los procedimientos de otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Provincia de Bellavista por cuanto, se ha incrementado significativamente el número de licencias otorgadas de un promedio de 41 a 108 licencias de funcionamiento, es decir se obtuvo un



incremento de 163%, confirmándose la hipótesis de investigación al 95% de confianza.

- Considerando que la efectividad es la unión de la eficiencia y la eficacia se puede concluir que la aplicación de la ley marco de licencia de funcionamiento N°28976 ha contribuido significativamente en la efectividad del procedimiento de otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Provincia de Bellavista desde el año 2007, año en el que se comenzó a aplicar la referida ley.

2.1.2 Antecedentes locales

TITULO: “LA FISCALIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES EN SÁBADO BARATILLO DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO, COMO FORMA PARA REDUCIR LA INFORMALIDAD”,

AUTOR: Calderón Danitza

LUGAR: Cusco

AÑO: 2016

CONCLUSIONES:

- Finalmente cabe indicar que el hecho de no contar con una adecuada fiscalización por parte de la Municipalidad Distrital, genera en parte el incremento del sector informal, puesto que al no existir un control adecuado sobre el funcionamiento de estos establecimientos, se genera el desinterés de parte de los comerciantes y las pocas ganas de querer formalizarse debido a que ya se acostumbraron al tipo de



trabajo que estos realizan, en consecuencia se sigue incrementando la cantidad de comerciantes que trabajan ilegalmente.

- Por último, se concluye que ningún establecimiento ubicado en Sábado Baratillo de Distrito de Santiago cuenta con licencia de funcionamiento, debido a no contar con requisitos que exige la municipalidad, pero ante el conocimiento de parte de la municipalidad sobre la situación de este sector y no tomar medidas necesarias para contrarrestarlas, es que se genera la evasión de tributos, ya que como se demostró con la encuesta, ninguno de estos comerciantes realiza pago a la SUNAT, debido también a la ausencia de fiscalización de parte de estos.
- La evasión de tributos internos es un problema que tiene consecuencias perjudiciales para la sociedad, pues en este caso, no solo se evaden tributos ante la SUNAT, también posteriormente se disminuye el recaudo del Impuesto de Promoción Municipal, lo que genera que las municipalidades no reciban un monto de dinero que podría ser de mucha utilidad para la población.
- La falta de medidas por parte de las autoridades para la reducción del sector informal, genera perjuicio en varios ámbitos a la sociedad, como es el caso de este sector, pues lo que se genera muy aparte de la evasión de tributos internos, el incremento y baja recaudación del IPM, es la inseguridad social, se provoca un mal social sin medidas que puedan contrarrestarla.



2.2 Bases Legales

- **Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento**, establece en el artículo 1 lo siguiente:

El objeto del presente Decreto Legislativo es facilitar inversiones y mejorar el clima de negocios, a través de la implementación de medidas orientadas a la efectiva simplificación de los procedimientos administrativos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento e inspección técnica de seguridad en edificaciones y asegurar la prestación de los servicios al administrado bajo estándares de calidad en beneficio de los administrados y salvaguardando la vida de las personas que habilitan, concurren y laboran en los establecimientos.

-Decreto legislativo n° 1497, **Decreto Legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19, indica lo siguiente:**

Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto Legislativo tiene por objeto dotar del marco normativo que promueva y facilite las condiciones regulatorias exigidas mediante el establecimiento de medidas que reconozcan la vigencia de títulos habilitantes, la reducción de exigencias administrativas para la obtención de la licencia de funcionamiento municipal; así como *optimizar las condiciones para que la atención de los procedimientos se desarrolle de manera más eficiente con el fin de mitigar el impacto y consecuencias ocasionadas por la propagación del COVID-19*, para tal efecto



modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de fecha 26 de mayo de 2003.**

En su primer artículo, menciona respecto a los gobiernos locales, que son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

- **Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General**

En su ámbito principal, se encuentra que esta ley, será aplicable para todas las entidades de la administración pública.

Por lo que en su artículo 2, establece lo siguiente:

1. La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades.
2. Los procedimientos especiales creados y regulados como tales por ley expresa, atendiendo a la singularidad de la materia, se rigen supletoriamente por la presente Ley en aquellos aspectos no previstos y en los que no son tratados expresamente de modo distinto.



3. Las autoridades administrativas al reglamentar los procedimientos especiales, cumplirán con seguir los principios administrativos, así como los derechos y deberes de los sujetos del procedimiento, establecidos en la presente Ley.

Tiene como tercer artículo, la finalidad, establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

- **Decreto Supremo Que Aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF, publicado el 22 de junio de 2013.**

En el Art. 52 del Código Tributario refiere:

Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas Municipales, sean éstas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los Impuestos que la Ley les asigne.

El mismo Código tributario en su **Norma IV**, establece:

Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

2.3. Bases teóricas.

2.3.1 La Municipalidad

De acuerdo a García como se cita en Calderón (2016), se entiende que “Las Municipalidades son instancias Descentralizadas correspondientes a los niveles de



Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Es una persona Jurídica de derecho público con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia” (pág.39).

Por otro lado, podemos considerar las distintas autonomías, que se mencionan en la ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, que en su artículo II, indica en referencia a la autonomía:

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

En este sentido es que todos los gobiernos, cuentan con esta autonomía, que les va a permitir realizar sus actividades para verificar estas funciones, respecto a los actos de gobierno y otras funciones distintas administrativas. Así como también en esa capacidad de gestión independiente de los distintos asuntos en la municipalidad.

Se pueden mencionar las distintas autonomías, como la municipal, política, administrativa y económica.

Para la *autonomía administrativa*, de acuerdo a Calderón (2016), consiste en “la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad. Por ende, es desarrollar y decidir dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas” (pág. 39).

Respecto a la *autonomía política*, es aquel que, como elemento de autonomía local, se



puede emitir normas con naturaleza de la ley material, y son las que van a decidir que se realizara dentro de la Municipalidad.

En la *autonomía administrativa*, se tiene que “se refleja en la posibilidad de emitir reglamentos, actos administrativos; en la organización Interna. En la contratación y Ejecución de las decisiones; estas son varias formas de cómo se manifiesta la autonomía administrativa” (Calderón, 2016, pág. 40).

En ese sentido, “las municipalidades tienen la potestad de crear ordenanzas municipales, también están facultadas de poder expedir reglamentos, tales como los actos administrativos que se pueden desarrollar dentro de la entidad, como por ejemplo la expedición de una partida de nacimiento” (Lázaro, 2019, pág. 39)

Por último, respecto a la *autonomía económica*, se tiene como Garcia indica en Calderon (2016), “se da en dos aspectos, primero en la posibilidad de generar sus propios recursos y luego disponer los recursos que se tiene dentro de la Municipalidad, como son los recursos ordinarios” (pág. 40).

Podemos añadir, que básicamente de acuerdo a Lázaro (2019), “se centra en en dos puntos relevantes, la primera de poder generando propios recursos, como por ejemplo los tributos municipales, decidiendo el presupuesto, y el segundo en la de disponer sus propios recursos que tiene al momento de la recaudación” (pág.39).

Esta autonomía, es una de las más importantes, debido a que con los tributos municipales se pueden lograr distintos objetivos, como la construcción de distintas obras.



2.3.1.1 *Las Municipalidades y su relación jurídica*

Al definir a las municipalidades, debemos considerar que, al ser un ente descentralizado, y que pertenece al derecho público, con una administración gubernamental, perteneciente al gobierno local con una personería jurídica, patrimonio propio, y las distintas autonomías que ya hemos desarrollado en la parte primera de este ítem, podemos aquí diferenciar lo de la autonomía municipal, que es la más vinculada con la relación jurídica.

En este sentido, esta autonomía indica que la existencia de la autonomía muestra que a través de las gestiones administrativas y empieza a que las municipalidades tienen esa facultad para crear ordenanzas, como lo indica Villagran mencionado en Lázaro (2019), que indica se da a conocer que “tienen la potestad de auto normarse y de poder crear ordenanzas municipales, también están facultadas de poder expedir reglamentos, tales como los actos administrativos que se pueden desarrollar dentro de la entidad, como por ejemplo la expedición de una partida de nacimiento.” (pág. 39).

Es por esta razón, que se tiene que considerar

2.3.1.2 *Clasificación de las municipalidades*

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece:

Las municipalidades se clasifican, en *función de su jurisdicción y régimen especial*, en las siguientes:



En función de su jurisdicción:

1. La Municipalidad Provincial, sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.
2. La municipalidad distrital, sobre el territorio del distrito.
3. La municipalidad de centro poblado, cuya jurisdicción la determina el respectivo concejo provincial, a propuesta del concejo distrital.

Están sujetas a *régimen especial* las siguientes:

1. Metropolitana de Lima, sujeta al régimen especial que se establece en la presente ley.
2. Fronterizas, las que funcionan en las capitales de provincia y distritos ubicados en zona de frontera.

Así también, desde este análisis debemos considerar la clasificación de Lázaro (2019), que menciona en su investigación:

Por su parte la *municipalidad provincial*, se debe actuar conforme su territorio de su provincia y distrito del cercado.

Por su parte la *municipalidad distrital*, establecido sobre el territorio del distrito.

Por su parte la *municipalidad de centro poblado*, siendo que su jurisdicción señala el consejo provincial o propuesta distrital (pág.40).

En esta clasificación, se debe considerar las distintas municipalidades, y como se pueden considerar dentro de cada jurisdicción donde se encuentra cada municipalidad.



2.3.1.3. *Gestión de las municipalidades en relación a las licencias de funcionamiento*

En el *artículo 3*, la licencia de funcionamiento, van a ser principalmente:

Autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas.

Podrán otorgarse licencias que incluyan más de un giro, siempre que éstos sean afines o complementarios entre sí. Las municipalidades, mediante ordenanza, deben definir los giros afines o complementarios entre sí, para el ámbito de su circunscripción.

En el caso de que los sujetos obligados a obtener licencia de funcionamiento desarrollen actividades en más de un establecimiento, deberán obtener una licencia para cada uno de los mismos.

Es a partir de este otorgamiento que la licencia de funcionamiento, que se nos obliga la realización de la actividad económica dentro de un plazo.

Así también, existirán los sujetos obligados, de acuerdo al artículo 4 indica lo siguiente:

Artículo 4°.-Sujetos obligados

Están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales



y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades.

En esta misma ley se menciona acerca de la entidad competente, de que municipalidades son las encargadas de realizar esta evaluación, para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento y verificar su cumplimiento y efectividad.

Por lo que se tiene al artículo 5, de la ley en mención, donde se indica:

Artículo 5°. Entidad competente

Las municipalidades distritales, así como las municipalidades provinciales, cuando les corresponda conforme a ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las licencias de funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo con las competencias previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En el artículo 6, luego de indicar lo de la entidad competente fiscaliza y otorga la entrega de las licencias de funcionamiento, se puede observar que va a existir de acuerdo a que características de cada aspecto, como se menciona a continuación:

Artículo 6°. Evaluación de la entidad competente

Para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos:

- Zonificación y compatibilidad de uso.
- Condiciones de Seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad.

Cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.



2.3.2 La licencia de funcionamiento

Una licencia de funcionamiento de acuerdo a Conterno (2012), es aquella autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de cualquier actividad económica comercial, industrial o de servicios, con o sin fines de lucro, en un establecimiento determinado y a favor del titular del mismo.

Ahora de acuerdo a Lázaro (2019), se tiene que:

Las licencias de funcionamiento, se da previa autorización en que faculta la municipalidad, quien será el ente público, destinado al desarrollo a la actividad económica (comerciales, industriales, prestación de servicios profesionales) establecidas en su jurisdicción, esta autorización previa, sirve para funcionar o poner en operación un negocio que constituye el equilibrio de derecho al poder ejercer una actividad empresarial o comercial, que se tratara de adecuar a la comunidad para poder prestar servicios, es decir cubrir el interés colectivo (pág.42).

2.3.2.1 Importancia de la licencia de funcionamiento

En esta línea, se debe considerar que la licencia, previene una importancia, debido a que se podrá generar la realización de alguna actividad económica, donde se protege la seguridad social, “la licencia de funcionamiento permitirá acreditar la formalidad de un negocio, ante las entidades públicas y privadas, teniendo como finalidad la garantía del libre desarrollo comercial – económica que autoriza un municipio” (Lázaro, 2019, pág. 42)

Las licencias de funcionamiento, son las que van a otorgar y generar un actuar



con legalidad dentro de los establecimientos, y ayudaran a que se puedan desarrollar, como dijo Villagran citado en Lázaro (2019), es por ello que le otorgara en el plazo dentro de la normativa de procedimiento administrativo de acuerdo a Ley N° 28976 (pág. 27)

Asi también Letona & Huaman (2020), en su investigación, indican que “las licencias de funcionamiento tienen gran relevancia considerando varios aspectos, no solo porque al obtener un permiso por la municipalidad se logra reducir la informalidad de la zona, sino que éstas ofrecen confianza al ciudadano” (pág.34).

Por último, Jaramillo & Alcázar, citado en Letona & Huaman (2020), indican que son importantes las licencias de funcionamiento debido a que:

- Permite la realización de actividades económicas, dentro de la normativa, de forma legal acatando las normas de seguridad.
- Acredita el formalismo del establecimiento, ante cualquier entidad, de ese modo beneficia a poder acceder dentro de la legalidad de carácter empresarial.
- Respalda el adecuado crecimiento a nivel económico de la actividad comercial autorizada.
- Se tiene acceso crediticio para aquellos establecimientos con Licencia de Funcionamiento, de ese modo implementar nuevas tendencias a su negocio.



- Son reconocidas en el ámbito judicial como negocio como tal (pág.33)

Entonces debemos añadir, la importancia de cómo se puede facilitar con el otorgamiento de las licencias de funcionamiento, la mejora de los negocios, y con esto el de simplificar los procesos administrativos.

2.3.2.2. *Requisitos para la licencia de funcionamiento*

Para poder obtener una licencia de funcionamiento se debe considerar que los distintos negocios, deben realizar las actividades económicas, que de acuerdo a Lázaro (2019),” son procesos de producción que debe existir un adecuado, trato del uso de la producción, crea y ofrece bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de los usuarios, promoviendo riqueza no solo al proveedor sino también a la sociedad” (pág. 42).

En ese sentido, las tiendas o distintos negocios que van a realizar estas actividades económicas, deben cumplir ciertos requisitos.

Dentro de los requisitos, se tiene que de acuerdo a la aprobación de acuerdo a la Ley 28976, en adelante “la ley”, donde se establece dentro del *artículo 7*, lo siguiente respecto a los requisitos de licencia de funcionamiento:

- a) Solicitud de licencia de funcionamiento, señala que debe estar establecido como una declaración jurada, que incluya
 - Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.



- D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
- b) Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.
- c) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.
- d) Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
 - Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
 - Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada.
 - Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
 - Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley general del Patrimonio Cultural de la Nación.

2.3.2.3. Procedimientos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento

La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento



administrativo, el mismo que será de evaluación previa con silencio administrativo positivo. El plazo máximo para el otorgamiento de la licencia es de *quince (15) días hábiles*. Para obtener la licencia de funcionamiento se requieren las siguientes condiciones de seguridad en defensa civil:

1. Establecimientos que requieran Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica, Ex Post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, realizada por la municipalidad. Aplicable para establecimientos con un área de hasta cien metros cuadrados (100 m²) y capacidad de almacenamiento no mayor del treinta por ciento (30%) del área total del local.

En estos casos será necesaria la presentación de una Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad a que se refiere el literal) del artículo 7° de la ley, debiendo realizarse la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica por la municipalidad, con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de manera aleatoria de acuerdo a los recursos disponibles y priorizando los establecimientos que representen un mayor riesgo de seguridad. Se encuentran excluidas de este procedimiento:

- a) Las solicitudes de licencia de funcionamiento que incluyan los giros de pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías, o giros afines a los mismos; así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables. Las licencias referidas a estos giros se adecuarán lo establecido en los numerales 2 o 3 del presente artículo, en lo que corresponda.



b) Las solicitudes de licencia de funcionamiento para el desarrollo de giros o establecimientos que requieran la obtención de un Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria. Las licencias referidas a estos giros se adecuarán a lo establecido en el numeral 3 del presente artículo.

2. Establecimientos que requieran de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, realizada por la municipalidad aplicable para establecimientos con un área mayor a los cien metros cuadrados (100 m²). En ambos supuestos la Tasa a que se refiere el artículo 15° de la presente Ley, incluye el pago correspondiente a las inspecciones.3. Establecimientos que requieren de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria expedida por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Aplicable para establecimientos con un área mayor a los quinientos metros cuadrados (500m²).

El titular de la actividad deberá obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria correspondiente, previamente a la solicitud de licencia de funcionamiento. En este supuesto, el pago por el derecho de tramitación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil deberá abonarse en favor del INDECI.

En la misma situación, para los mercados de abastos y negocios dentro de las galerías comerciales para que se pueda generar una mayor dinamicidad en el otorgamiento de las



licencias de funcionamiento, se da en el artículo 9, de la ley que venimos trabajando, el cual indica lo siguiente:

Artículo 9°.- Licencias de funcionamiento para mercados de abastos y galerías comerciales

Los mercados de abastos y galerías comerciales deben contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso. Para tal efecto, deberán obtener un Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle. A los módulos o stands les será exigible una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, Ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria, para aquellos casos de establecimientos con un área mayor a los cien metros cuadrados (100 m²).

La municipalidad podrá disponer la clausura temporal o definitiva de los puestos o stands en caso de que incurran en infracciones administrativas.

Así también, de las licencias de funcionamiento de los mercados de abastos y las galerías, debe haber una autorización conjunta de estos para que pueda funcionar, por lo que ahora exponemos el artículo 10 de ley 28976, que a la letra indica:

Artículo 10°.- Autorización conjunta

La municipalidad podrá autorizar la instalación de toldos y/o anuncios, así como la



utilización de la vía pública en lugares permitidos, conjuntamente con la expedición de la licencia de funcionamiento, para lo cual deberá aprobar las disposiciones correspondientes.

Por último, en las licencias de funcionamiento, existe una vigencia, donde se debe entender como un plazo para el funcionamiento de los negocios o locales que se encuentren bajo esta ley, por lo que, en el artículo 11, nos menciona lo siguiente:

Artículo 11°. - Vigencia de la licencia de funcionamiento

La licencia de funcionamiento tiene vigencia indeterminada. Podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. En este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades a que se refiere el artículo 12° de la presente Ley.

En esta misma línea debemos entender que esta vigencia de licencia, se dará hasta que el titular así lo manifieste, y mientras se dé la realización de las actividades, por otro lado, si este desea que se cese las actividades y con esto el cese de la licencia de funcionamiento, debemos incorporar a este acápite, el artículo 12 de la ley:

Artículo 12°.- Cese de actividades

El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 10° de la presente Ley. Dicho procedimiento es de aprobación automática.

La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con



legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la municipalidad.

2.3.2.4. Administración y Sistema Tributario Municipal

Hualpa (2017), en su trabajo nos indica que el rol de “la municipalidad es importante en la atención directa con los ciudadanos, y tratar las diversas problemáticas, lo que permite al Alcalde Distrital plantear al Consejo Municipal, la regulación y aprobación de diversas medidas que permitan solucionar las problemáticas” (pág. 13).

Es esta administración y atención directa con los ciudadanos, es donde se da las distintas facultades que puede tener la municipalidad, en esta función, se da el siguiente artículo:

Artículo 13°. Facultad fiscalizadora y sancionadora

Las municipalidades deberán realizar las labores de fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las licencias de funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Las municipalidades no pueden exigir tasas u otros cobros por el ejercicio de su actividad fiscalizadora.

Asimismo, las actividades de fiscalización como parte del procedimiento de inspección multidisciplinaria, deberán ser únicas y realizarse en el mismo momento, con el objeto de hacer más eficiente la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad.

Dentro de esto, se tiene también, al artículo 70 de la Ley Orgánica de



Municipalidades, donde en el artículo 70 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que indica:

El sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente.

Las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes.

Por ende, es que esta suscripción de convenios, para la fiscalización, se encuentran incluso dentro de la Constitución Política del Perú (CPP), el artículo 74, indica que:

Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

En esta misma línea, se puede considerar que se va a tomar en cuenta, lo del valor de la licencia de funcionamiento, debido a que es un tributo, que se va a considerar como un ingreso dentro del sistema de tributo de la Municipalidad, a lo que podemos añadir, el valor de la licencia de funcionamiento, que se explica en el siguiente artículo.

Artículo 15°. Valor de la licencia de funcionamiento

La tasa por licencia de funcionamiento deberá reflejar el costo real del



procedimiento vinculado a su otorgamiento, el cual incluye los siguientes conceptos a cargo de la municipalidad: Evaluación por Zonificación, Compatibilidad de Uso e Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica.

Para fines de lo anterior la municipalidad deberá acreditar la existencia de la respectiva estructura de costos y observar lo dispuesto por la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776 y la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Lo mencionado en este artículo, es el monto que se cobrara para realizar el trámite correspondiente.

2.3.2.5. La Fiscalización

La fiscalización tributaria como indica Pérez & Gardey citado en Ramírez (2019), viene a ser “es un conjunto de acciones que se realización con el objeto de fiscalizar y este control y verificación el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes según las normas tributarias establecidas en un determinado Estado” (pág. 31).

Es esta fiscalización, la que se vincula con el sistema tributario, el que viene a ser ese conjunto de acuerdo a Ramirez (2019):

De normas, leyes, estructuras, estrategias y procedimientos, que tienen como finalidad recaudar impuestos para financiar las labores que realiza el Estado y para establecer como un instrumento para el desarrollo económico, distribuyente de manera razonable a través de la justicia tributaria, de ese



modo evitando la evasión y la elusión tributaria (pág. 27)

En el ejercicio

Aquí es donde, se tiene que observar también lo referido en la Ley 28976, que en el artículo 16, indica acerca de la información de la disposición de los administrados, donde se observa que existe cierto contenido que ayudara a todos los individuos que al momento de conocer la información suficiente y puedan gozar de inafectación, exoneración o beneficios tributarios como facultad de fiscalización tributaria, por lo que indica lo siguiente, y consecuentemente al artículo 17, donde se habla acerca de la supervisión :

Artículo 16°. Información a disposición de los administrados

La siguiente información deberá estar permanentemente a disposición de los administrados en el local de la municipalidad y en su portal electrónico:

- Plano de zonificación. Las municipalidades deberán exhibir el plano de zonificación vigente en su circunscripción con la finalidad que los interesados orienten adecuadamente sus solicitudes.

Asimismo, deberá consignarse la información sobre los procedimientos de cambio de zonificación que estuvieran en trámite y su contenido.

- Índice de Uso de Suelos. Con el cual se permitirá identificar los tipos de actividades comerciales correspondientes a cada categoría de zonificación.

- Estructura de costos. Deberá exhibirse la estructura de costos que sustenta el valor de la licencia de funcionamiento en los términos que establece el artículo anterior.

- Solicitudes o formularios. Los que sean exigidos para el procedimiento.

Toda la información señalada en el presente artículo y aquella relacionada con el



procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, deberá ser proporcionada gratuitamente a los administrados.

Artículo 17°. Supervisión

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, a través de la Comisión de Acceso al Mercado, deberá supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, conforme a sus competencias.

Por último, los sujetos no obligados y que no podrán aportar a esta fiscalización y por ende a una supervisión municipal, son los que se describen a continuación en función a la presente ley:

Artículo 18°. Sujetos no obligados

No se encuentran obligadas a solicitar el otorgamiento de licencia de funcionamiento, las siguientes entidades:

1. Instituciones o dependencias del Gobierno Central, gobiernos regionales o locales, incluyendo a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, por los establecimientos destinados al desarrollo de las actividades propias de su función pública.

No se incluyen dentro de esta exoneración a las entidades que forman parte de la actividad empresarial del Estado.

2. Embajadas, delegaciones diplomáticas y consulares de otros Estados o de Organismos Internacionales.

3. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), respecto de



establecimientos destinados al cumplimiento de las funciones reconocidas en la Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

4. Instituciones de cualquier credo religioso, respecto de establecimientos destinados exclusivamente a templos, monasterios, conventos o similares.

No se encuentran incluidos en este artículo los establecimientos destinados al desarrollo de actividades de carácter comercial.

2.3.3. Emergencia Sanitaria

Para definir a la emergencia sanitaria, se utilizan distintos términos, distintas nomenclaturas, una de ellas es la que define la Organización Mundial de la Salud (2021), en adelante OMS, de la siguiente manera:

Emergencia de salud pública de interés internacional" (PHEIC, por sus siglas en inglés) cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo. Además, debe tener un impacto serio en la salud pública y ser "inusual" e "inesperado".

Para concordar que existe una emergencia sanitaria, se debe considerar a lo originado por la Organización Mundial de Salud (2008), el Reglamento Sanitario Internacional, donde se menciona que para la existencia o denominación de emergencia de salud pública y de interés nacional, como un evento que alberga distintos criterios como:

- Naturaleza inusitada o imprevista del evento.
- Gravedad de la repercusión de salud pública.
- Riesgo de que el evento entrañe restricciones de los viajes o el comercio.
- Posibilidad de propagación internacional del evento.



- La aparición de una enfermedad no entraña necesariamente un peligro de propagación internacional. El lugar, el tiempo, el tamaño del brote, la proximidad a una frontera o aeropuerto internacional, la velocidad de propagación y el modo de transmisión, entre otros factores, son todos pertinentes a la hora de determinar si existe un riesgo de salud pública de alcance internacional (pág. 58)

En esta misma línea, se menciona que cada Estado de manera independiente, deberá desarrollar y reforzar la manera de ingresar la información a sus ciudadanos, en esta misma línea, se puede identificar que la OMS, proporcionará asistencia a los Estados Partes, a petición, en el desarrollo, el reforzamiento y el mantenimiento de las capacidades de los pobladores.

Por último entonces se debe considerar a esta emergencia como esta de salud pública, como de relevancia internacional, donde se puede observar un evento extraordinario, y que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (2008), se determina en función a:

- Constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad.
- Podría exigir una respuesta internacional coordinada.

2.3.3.1 Emergencia Sanitaria en Perú

La emergencia sanitaria en nuestro país inicio, el 11 de marzo de 2020, a raíz de que se dictó medidas de prevención y control del Covid 19, en función del marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud. Esto de



acorde a que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

Además que el mismo Decreto Supremo N° 008-2020-SA, indica que los os numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de *interés público*, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad.

Por último, en función a lo establecido en la en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su



cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población.

Es en razón, a lo mencionado que se declara esta emergencia sanitaria, con un plazo inicial de 90 días como lo mencionamos y que tuvo un tiempo de casi 365 días aproximadamente, a esto debemos añadir que la declaración de una emergencia sanitaria internacional alberga riesgos económicos y tiene un impacto en sectores como el turismo y el comercio. Aunque la OMS trata de "evitar problemas innecesarios en el tráfico y el comercio internacional", a este organismo siempre se le critica por reaccionar demasiado rápido o demasiado lento a la hora de decidir si se emite un estado de emergencia global o no, así como lo indica la Organización Mundial de la Salud (2021).

Aquí también podemos añadir que, la emergencia sanitaria en nuestro país, y de acuerdo a Llerena & Sánchez (2020):

Se evidencian las deficiencias no solo en la gestión de los servicios de salud pública, sino la necesidad de su articulación desde el Ministerio de Salud con los diferentes organismos que componen los servicios sanitarios en el Perú, la articulación de la Investigación y desarrollo de tecnologías, nuestra legislación laboral y el sector productivo del país y su precariedad (pág.1).



2.3.4. Bienestar de la Población

Hace décadas, cuando uno hablaba de bienestar se refería más a términos económicos o que se engloban dentro de este. Actualmente la situación ha mostrado unos cambios significativos, por lo cual, se tiene, que una definición antigua es que el bienestar es de acuerdo a Samuelson (2006), “el bienestar es la medida del producto nacional que corrige varias limitaciones que presenta el Producto Bruto Interno (PBI)” (pág. 704). Ahora, se toma en cuenta otros factores y relacionados a los bienes y servicios, y con aspectos sociales que irán de la mano con el bienestar de los ciudadanos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es una entidad dedicada a medir el bienestar con indicadores estadísticos para, así, crear políticas que ayuden a incrementarlo.

Dentro de esta rama, considera tres ámbitos del bienestar:

- Calidad de vida: relaciones sociales y familiares, sentimiento de seguridad y otros aspectos subjetivos del bienestar.
- Situación económica: distribución de la riqueza, situación laboral, condiciones de la vivienda, salud, educación y alimentación.
- Sustentabilidad del bienestar: impacto que las actividades de producción, consumo y ocio tienen en el medio ambiente y en el ser humano.

Es en calidad de vida y sustentabilidad del bienestar en el que medimos nuestro bienestar dentro de la presente investigación, ya que, si consideramos que la sustentabilidad es igual a un funcionamiento, podemos aquí y de acuerdo a Fernandez, Fidalgo, & Alarcos(2010), se podría decir que Calidad de vida



Relacionada con la Salud es a Calidad de vida lo que Funcionamiento es a Bienestar (Pág.184).

Al referirnos a calidad de vida, nos estamos refiriendo a bienestar social, entonces si iniciamos con lo que es calidad de vida, podemos distinguir que el bienestar es un concepto multidimensional en que se consideran tanto factores tangibles como intangibles. El tiempo es uno de los factores intangibles, ya que la libertad y las oportunidades de un individuo para asignar su tiempo a las actividades que él o ella valora son esenciales para su bienestar y el desarrollo de sus capacidades, como lo indica Robeyns citado en Benveniste, Rivera, & Tromben (2016).

Así también, dentro de lo que es el bienestar de la población, y al vincularlo con una calidad de vida se puede plantear distintas teorías que pueden explicar cómo dentro de una población se puede dar la calidad de vida. En esta línea encontramos, dos principales que detallamos a continuación:

2.3.4.1 Teoría del Desarrollo Económico Local

En su investigación denominada “La Política de Desarrollo Económico Local”, Vásquez (2009), define al desarrollo económico local como un transcurso de incremento y modificaciones estructurales mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, el que va a conducir a enaltecer el desarrollo de una población de una localidad o una región. Cuando la comunidad local es capaz de liderar el proceso de cambio estructural, nos encontramos ante un proceso de desarrollo local endógeno. Este desarrollo, nos conduce



a imaginar una partida donde las localidades y territorios tienen recursos diversos (económicos, humanos, institucionales y culturales) y economías de escala que en cada localidad o territorio se caracteriza, por ejemplo, a una determinada estructura productiva, un mercado de trabajo, una capacidad empresarial y tecnológica, una dotación de recursos naturales e infraestructuras, un sistema social y político, y una tradición y cultura, sobre los cuales se articulan los procesos de desarrollo económico local. Por iniciativa propia una ciudad puede iniciar nuevos proyectos que le permitirán involucrarse en lo competitivo. La condición necesaria para que aumente el bienestar local es la existencia de un sistema productivo capaz de generar economías de escala mediante la utilización de los recursos disponibles y la introducción de innovaciones. Este desarrollo es un proceso de diversificación y enriquecimiento de las actividades económicas y sociales en un territorio de escala local a partir de la movilización y la coordinación de sus “recursos” materiales e inmateriales. Implica también un método para el desarrollo de los territorios locales.

En este sentido existe una crítica del funcionamiento económico, viéndolo de este modo uno de los métodos que moviliza el desarrollo local es la elaboración y puesta en marcha de proyectos gracias a un sistema formal de gestión y de toma de decisiones.

2.3.4.2 Teoría de planificación territorial

En el libro “Planificación Territorial, Desarrollo Sustentable Y Geo diversidad”



de Márquez (2016), se menciona el inicio del Ordenamiento Territorial (OT), en el Perú y que empezó a consolidarse a partir de la creación del Ministerio del Ambiente y a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial perteneciente al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales. Estos logros iniciales en relación de la planificación territorial se han realizado en la Amazonía peruana a diferentes escalas, promovidas por instituciones no gubernamentales e instituciones subnacionales del Estado peruano con la cooperación de organismos internacionales que priorizaban la formulación de políticas de carácter territorial. Nace el interés de priorizar tales políticas en la Amazonía se fundamenta básicamente en la necesidad de controlar la presión que ejercen las actividades económicas sobre los recursos naturales de la selva, el crecimiento de las ciudades y lo que representa en la actualidad la Amazonía para mitigar los efectos del cambio climático. La experiencia de la amazonia peruana en torno a la planificación territorial no se ha terminado de promocionar adecuadamente a otros ámbitos del país, aunque se ha intentado, pero son relativamente escasas estas prácticas. El interés del Estado Peruano por introducir en la agenda política temas de OT ha seguido una línea de tiempo ascendente, pero en la mayoría de veces se ha visto entrampada e interrumpida por diversos intereses y conflictos particulares. Esto ha motivado la aparición de opiniones que cuestionan el papel principal del Estado por direccionar desde un único ente rector las políticas territoriales. La rectoría del OT debe tener y a su vez considerar aspectos importantes para analizar, diagnosticar, planificar y prever a



futuro el territorio modelo al que aspira el Perú. La falta de consensos entre los actores comprometidos en la planificación territorial, ya sean públicos representados por los diferentes niveles de gobierno, la sociedad privada, las universidades y la sociedad civil ocasionan vacíos que se reflejan al momento de abordar políticas territoriales cuyo propósito es la integralidad de la gestión orientada a mejorar la calidad de vida de la población. Como es sabido, este denominado orden es una función pública y cooperación entre los distintos sectores, bajo esta premisa el papel que ha jugado el Estado peruano en esta materia ha sido débil y de escasa claridad y omitiendo el marco de la Ley de Descentralización que exige articular a los sectores y sobre todo a la planificación “per se”. Por lo que “No es pues extensible un modelo de tratamiento del OT desde una perspectiva general o comparada en la región. La dimensión orgánica institucional del OT en el Ministerio del Ambiente Peruano, deberá cuidar, articular a su interior las múltiples dimensiones y articulaciones. En nuestro país no existe una cultura de planificación y las iniciativas habidas siempre se han planteado de forma vertical sin tomar en cuenta las diversas expresiones de las regiones, considerando que “el contenido y alcance de cada plan es fruto del consenso y la concertación de estos organismos, de manera que si no hay consenso no hay plan. Por lo dicho, la distribución de competencias acerca de ordenamiento territorial a los gobiernos subnacionales favorece un mayor compromiso de los actores estratégicos de las sociedades regionales y locales en el proceso y contribuiría en el empoderamiento de los planes.



En función a lo sustentado por estas dos teorías, entendemos que, si existe un mayor compromiso, así como un mayor entendimiento por parte de la sociedad, es muy probable que se pueda garantizar la satisfacción de los derechos sociales de la totalidad de habitantes de un país, es de aquí que se puede obtener, un modelo o estado de bienestar, como ese modelo de organización social y política. Y que esto a largo plazo contribuirá con generar una mayor calidad de vida, no solo en las personas, sino también en las funciones políticas, como lo son efectivamente las licencias de funcionamiento, aquí debemos entender que este vínculo del bienestar y las licencias, es debido a que la autorización, como lo sustenta Letona & Huaman (2020), que emite “las municipalidades son un agente fundamental para la economía y desarrollo de los establecimientos comerciales autorizados, es así que para la emisión de la misma debe encontrarse amparado en una Ordenanza Municipal, esta que es otorgada por una Municipalidad” (pág. 31).

Por otro lado, Paz citado en Letona & Huaman (2020), indica que “es este permiso, que se otorga dentro de una localidad, es únicamente emitida para su territorio, es decir es su jurisdicción, para el adecuado progreso de sus actividades, indistintamente sea persona jurídica o natural” (pág.34).

Entonces si analizamos, si existiría un bienestar social adecuado y hasta optimo, si se da con mesura y control el otorgamiento de licencias de funcionamiento, ya que como hemos visto, es parte de lograr un adecuado progreso de actividades y además ofrece una confianza al ciudadano.



2.3.5. Licencias de Funcionamiento, Emergencia Sanitaria y Bienestar de la Población en la Municipalidad de Wanchaq

En relación a las licencias de funcionamiento, dentro de la Municipalidad de Wanchaq, considerando, que el 23 de mayo de 1955, el congreso de la República, aprobó la creación del distrito “24 de junio” en la Provincia de Cusco. Al transcurrir el tiempo, en fecha 10 de junio de 1955, durante el Gobierno del General Manuel A. Odria, se promulgó la ley 12336 de creación del Distrito 24 de junio, luego a través de la ley 1520. A través de la Ley 15205, promulgada el 11 de noviembre de 1964, se cambia el nombre del Distrito de 24 de junio a “Huanchaq”,

Es solamente que luego del Acuerdo Municipal Nro. 035-85-A-MDH/C-SG de fecha 10 de junio de 1985, se determina utilizar el vocablo quechua de Wanchaq.

En esta misma línea, el fundador y gestor del distrito de Wánchaq fue el Sr. José Ramón Zavaleta Flores, este viene a ser el primer y segundo alcalde, posteriormente fue reconocido por el municipio, declaradamente alcalde vitalicio.

Ahora debe considerarse de acuerdo a la página de Gobierno del Perú, es la Municipalidad Distrital de Wanchaq, líder en la promoción de las acciones de desarrollo local, administrando y ejecutando eficientemente los servicios y la inversión pública, asegurando niveles de coordinación y de espacios de concertación con los sectores público y privado en la gestión municipal, así como garantizando transparencia y ética en el manejo de los recursos fiscales.

De acuerdo a su Oficina de Planeamiento y presupuesto (2017), en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se entiende a la Municipalidad:

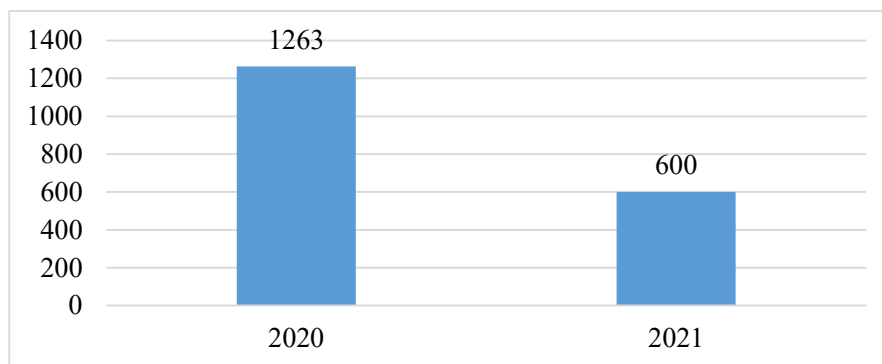


Como la entidad del sector público, que se organiza para realizar actividades y cumplir con sus funciones con el fin de mejorar el desempeño de su institución de una manera ordenada, planificada y eficaz, tanto en su aspecto organizacional generando una estructura organizacional dinámica y flexible buscando mejorar la gestión institucional como en el relacionado con el cumplimiento de los objetivos y metas a cargos (pág.11).

2.3.5.1 Licencias de funcionamiento del año 2020-2021 otorgados por la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

En referencia a las licencias de funcionamiento otorgados por parte de la Municipalidad se tiene de acuerdo a esta primera gráfica, que para el año 2020 se emitieron 1263 licencias de funcionamiento, mientras que para el año 2021, hasta setiembre del mismo se entregaban 600 licencias de funcionamiento, entre distintos establecimientos del distrito.

*Figura 1
Licencias de funcionamiento del año 2020-2021*



Nota: Elaboración Propia en función a las estadísticas otorgadas por parte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.



- Respecto a los rubros de los establecimientos del distrito de Wanchaq-2020

Con respecto a la siguiente tabla, se tiene que dentro de los rubros a los que mayor licencia de funcionamiento se otorgó, durante el año 2020, se tiene que de los negocios, con mayor apertura dentro del distrito de Wanchaq, es el de agencias de viajes, actividades turísticas, agencias bancarias, boticas, hospedajes y otros, donde se puede distinguir a los restaurantes, casas de cambio, esto en referencia a la tabla y figura mostrada a continuación.

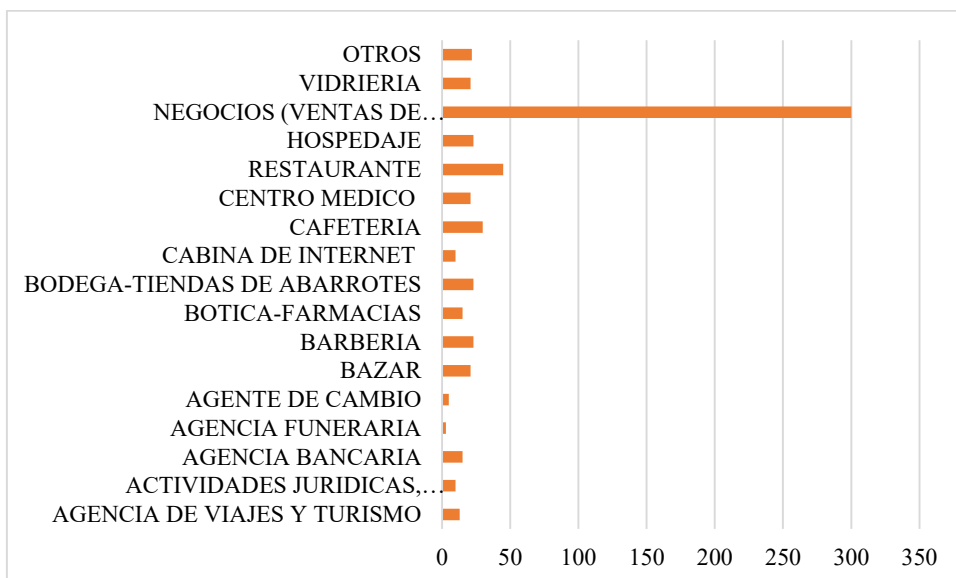
Tabla 1
Rubros de Establecimientos 2020

RUBROS	N°	%
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	31	2%
ACTIVIDADES JURIDICAS, ASESORIA LEGAL	6	0%
AGENCIA BANCARIA	8	1%
AGENCIA FUNERARIA	2	0%
AGENTE DE CAMBIO	3	0%
BAZAR	21	2%
BARBERIA	7	1%
BOTICA-FARMACIAS	40	3%
BODEGA-TIENDAS DE ABARROTES	207	16%
CABINA DE INTERNET	5	0%
CAFETERIA	29	2%
CENTRO MEDICO	33	3%
RESTAURANTE	244	19%
HOSPEDAJE	32	3%
NEGOCIOS (VENTAS DE SUMINISTROS, ETC)	268	21%
VIDRIERIA	16	1%
OTROS	311	25%
TOTAL	1263	100%

Nota: Elaboración Propia en función a las estadísticas otorgadas por parte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.



Figura 2
Rubros de Establecimientos 2020



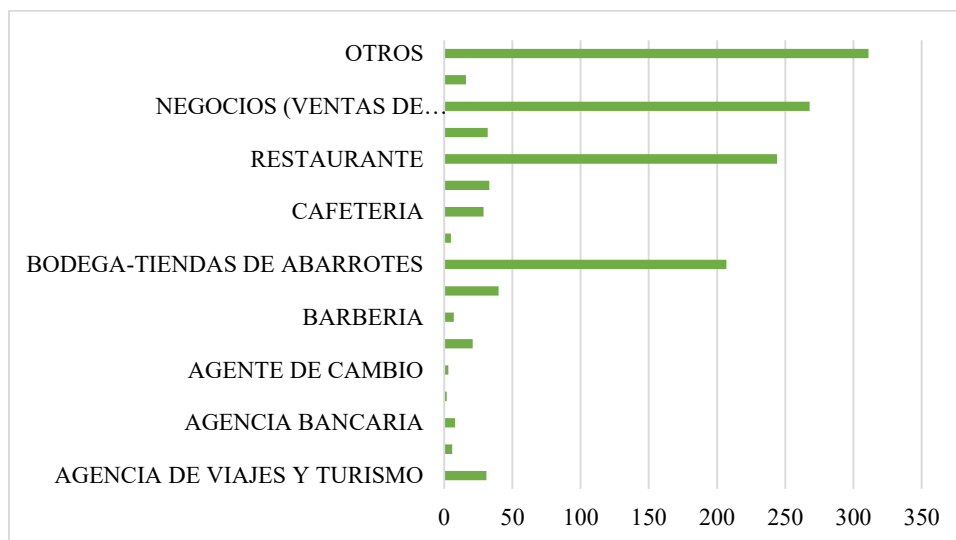
Nota: Elaboración Propia en función a las estadísticas otorgadas por parte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

- Respecto a los rubros de los establecimientos del distrito de Wanchaq-2021

Para el año 2021, como se muestra en la figura y tabla a continuación, se puede verificar que el rubro, donde se otorga más licencias de funcionamiento son los negocios diversos, como venta de maquinarias, ferreterías o venta de suministros, tendiendo casi la mayor totalidad dentro de lo presentado.



Figura 3
Rubros de los establecimientos 2021



Nota: Elaboración Propia en función a las estadísticas otorgadas por parte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

Respecto al número de casos de establecimientos que cumplen con el otorgamiento de licencias de funcionamiento, podemos mencionar que de acuerdo a lo verificado, el total de datos de negocios que presentamos en la siguiente tabla, son el total de negocios con licencias de funcionamiento, que para el año 2021 serian 600 negocios, mientras que para el año 2020 son los 1263 negocios.

Tabla 2
Rubros de Establecimientos 2021

RUBROS	N	%
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	13	2%
ACTIVIDADES JURIDICAS, ASESORIA LEGAL	10	2%
AGENCIA BANCARIA	15	3%
AGENCIA FUNERARIA	3	1%
AGENTE DE CAMBIO	5	1%



BAZAR	21	4%
BARBERIA	23	4%
BOTICA-FARMACIAS	15	3%
BODEGA-TIENDAS DE ABARROTOS	23	4%
CABINA DE INTERNET	10	2%
CAFETERIA	30	5%
CENTRO MEDICO	21	4%
RESTAURANTE	45	8%
HOSPEDAJE	23	4%
NEGOCIOS (VENTAS DE SUMINISTROS, ETC)	300	50%
VIDRIERIA	21	4%
OTROS	22	4%
TOTAL	600	100

Nota: Elaboración Propia en función a las estadísticas otorgadas por parte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

-Situación de cada negocio con respecto a la emergencia sanitaria

Cada negocio dentro del Distrito de Wanchaq, se encuentra dentro de la jurisdicción y con las condiciones necesarias para poder continuar con su labor, los comentarios que indican durante las encuestas, es que existieron restricciones para la realización de los negocios, en este sentido, se les consulto acerca de si tuvieron problemas, incluso muchos de ellos cambiaron de rubro, de forma parcial o total. Como lo menciona un estudio de Lopez (2021), muestra que lo 6 de cada 10 microempresarias pudieron tener sus negocios funcionando en octubre de 2020, aunque el país para la fecha ya se encontraba en la fase 4 de reactivación económica. Además, durante el periodo de cuarentena las restricciones de movilidad tuvieron un impacto significativo viéndose más reflejado en entornos rurales. Esto generó que un 46% tenga ventas más bajas o no tenga ventas.



Es por eso que se tuvo más facilidades, como fue incluso lo del Decreto Legislativo 1497, donde se consideró cambios de giro de manera automática, y que solamente se requiere que el titular de la licencia de funcionamiento presente previamente a la municipalidad una declaración jurada informando las refacciones y/o acondicionamientos efectuados y garantizando que no se afectan las condiciones de seguridad, ni incrementa la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto, conforme al Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones obtenido.

A esto se debe considerar que los establecimientos que cuentan con licencia de funcionamiento pueden desarrollar también como actividad el servicio de entrega a domicilio para la distribución exclusiva de sus productos y servicios, sin necesidad de realizar ningún trámite adicional ante autoridad administrativa. Lo que genera facilidades para los negocios.

2.4. Marco conceptual

- **Área Comercial.** - Corresponde al área económica o área construida, la misma que se encuentra consignada en la Municipalidad de Cieneguilla. (Ley Marco de Licencia de Funcionamiento , 2007)
- **Establecimiento.**- Inmueble, parte del mismo o instalación determinada con carácter de permanente, en la que se desarrollan las actividades económicas con o sin fines de lucro (Ley Marco de Licencia de Funcionamiento , 2007)
- **Fiscalización municipal.** - La fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal



destinadas a verificar el 99 cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto. (Coveñas & Calderon, 2010)

- **Licencia de funcionamiento.** - Es la autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de cualquier actividad económica comercial, industrial o de servicios, con o sin fines de lucro, en un establecimiento determinado y a favor del titular del mismo. (Conterno, 2012)

- **Municipalidad.**- Son instancias descentralizadas correspondientes a los niveles de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Es una persona Jurídica de derecho público con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. (Garcia, s.f.)

- **Bienestar.**- Es un estado de satisfacción personal, de comodidad y de confort que considera como positivos y/o adecuados aspectos como la salud o bienestar psico-biológico, el éxito social y económico, el éxito profesional. (Saint-Gobain, 2020)

- **Emergencia Sanitaria.** – Viene a ser una emergencia de salud pública de interés internacional, cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo. (Organización Mundial de la Salud, 2020)

2.5. Hipótesis de trabajo

2.5.1 Hipótesis general

La falta de fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria influye



negativamente en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021.

2.5.2 Hipótesis específicas

- Los instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria influye positivamente en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021.
- Los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria afectan de manera negativa para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria e influyen negativamente en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021.
- Los aspectos socioeconómicos que influyen en el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el periodo 2020-2021 son los recursos humanos, el presupuesto y la estructura de costos del procedimiento para la obtención de una licencia de funcionamiento.

2.6. Variables

2.6.1 Identificación de variables

Variable 1: Licencias de Funcionamiento

Variable 2: Bienestar de la población

2.6.2 Operacionalización de variables



Tabla 3
Operacionalización de variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
Licencias de Funcionamiento	Es la autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de cualquier actividad económica comercial, industrial o de servicios, con o sin fines de lucro, en un establecimiento determinado y a favor del titular del mismo. (Conterno, 2012)	Social Legal	-Número de licencias de Funcionamiento, año 2020.
			-Número de licencias de Funcionamiento, año 2021.
Bienestar de la población	Es un estado de satisfacción personal, de comodidad y de confort que considera como positivos y/o adecuados aspectos como la salud o bienestar psico-biológico, el éxito social y económico, el	Social Legal	Formas de trámite para el otorgamiento de licencias de funcionamiento. -Número de casos de establecimientos que cumplen con el otorgamiento de licencias de funcionamiento



éxito profesional. (Saint-
Gobain, 2020)

-Situación de cada
negocio con respecto a
la emergencia
sanitaria.

Nota: Elaboración propia en función al análisis realizado para las variables de la presente investigación.



CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1 Alcance del Estudio

El alcance de la presente investigación es DESCRIPTIVO-CORRELACIONAL, lo primero porque se va a describir situaciones, eventos y hechos sobre la fiscalización de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y luego se identificara una relación positiva o negativa entre las variables (Rios, 2017).

3.2 Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación tiene un diseño NO EXPERIMENTAL de tipo transversal, en vista que se recolectarán los datos en un momento determinado. (Sampieri, 2016)

3.3 Enfoque de la investigación

El alcance de la presente investigación es CUANTITATIVA, debido a que es una investigación empírica y sistemática, de los fenómenos sociales, a través de técnicas estadísticas, matemáticas. (Rios, 2017)

3.4 Población

La población está conformada por el total de pobladores con negocio del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco.

De acuerdo a esto, se tuvo que del total de licencias de funcionamiento, que se dieron en los años 2020 y 2021, fueron de 1263 y 600 respectivamente, haciendo un total de **1863 pobladores** que cuentan con un negocio, y que se les otorgó una licencia de funcionamiento.



3.5 Muestra

La muestra se realizará mediante una formula estadística donde se obtendrá el total de encuestados.

Dónde:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{1263 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{(0.10 \times 0.10) \times (1263 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = 319$$

Tabla 4

Población y muestra de la investigación

	EN DONDE	CALCULO:
N	Población de muestra	1263
Z	Nivel de Confianza	1.96
p	Proporción de aciertos	0.5
q	Proporción de errores	0.5
e	Margen de error	0.05
n	Tamaño de la muestra	319

Nota: Elaboración Propia en función a la Estadística Descriptiva utilizada para obtener una muestra aleatoria simple.

La muestra que se obtuvo para nuestra población, son 319 pobladores con un negocio dentro del Distrito de Wanchaq, que a partir de aquí se denominara encuestados, y son estos a los que se les realizará la encuesta.



3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas

- Revisión Documentaria
- Encuestas

3.6.2. Instrumentos

- Fichas de análisis de sentencias
- Cuestionario

3.7 Validez y confiabilidad de instrumentos

Para la validez y confiabilidad de instrumentos, en este caso el cuestionario, se consultará con el asesor acerca de la validez de este instrumento.

3.8 Plan de análisis de datos

Para el análisis de datos, se realizará a través de tablas de frecuencia y porcentajes obtenidos a través del paquete estadístico SPSS, que nos permitirán a través de los resultados de los cuestionarios, analizar de qué manera se realiza la fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y cómo se puede ver afectado en el bienestar de la población.

Se utiliza estadística descriptiva e inferencial, La *estadística descriptiva* presentada en la presente investigación será a través de las tablas de frecuencia y porcentajes.

Para la *estadística inferencial* utilizada en la presente investigación se utilizó para demostrar si existe o no asociación de las dos variables ordinal, cuyos datos que



conforman las variables no presentan normalidad, calcularemos el valor de la probabilidad P usando el valor de Tau- C Kendall, la siguiente prueba mostrada a continuación es la que se utilizara para determinar la prueba de asociación de variables.

-Prueba De Asociación De Dos Variables Cuantitativas Discretas (o dos continuas sin distribución normal).

Prueba De Spearman.

Cuando las variables, siendo cuantitativas continuas, no tienen una distribución semejante a la de la curva normal, o cuando una o ambas son de tipo discreto, el coeficiente para evaluar la intensidad de la asociación es el descrito por Spearman, que se simboliza con r_s .

Una vez calculado, el coeficiente de correlación r_s de spearman puede tener valores que varían entre -1 hasta +1, pasando por el cero.

Cuando el valor resultante es cercano a +1 se dice que ambas variables se asocian o influyen directamente de manera muy estrechamente.

Cuando el valor resultante es cercano a -1 se dice que ambas variables se asocian o influyen inversamente de manera estrechamente.

Cuando el coeficiente de correlación r_s de Spearman calculado tiene un valor cercano a cero se dice que ambas variables no presentan asociación.

En la prueba se plantea las siguientes hipótesis estadísticas:

Hipótesis Estadística Nula: $H_0: r_s = 0$ (cero)

Hipótesis Estadística Alterna: $H_0: r_s \neq 0$

En vista de que la hipótesis estadística nula (H_0), significa que las dos variables no se



asocian, el propósito de la prueba es evaluar la posibilidad de rechazar a dicha hipótesis.

El rechazo de la H_0 ocurre cuando el valor del coeficiente de correlación r_s de Spearman calculado con los datos supera a un valor crítico del coeficiente de correlación de Spearman que se encuentra en tablas ad hoc.

Si la H_0 es rechazada se concluye que probablemente exista una real asociación o influencia entre de variables en estudio.

Para determinar el coeficiente r_s se realizó la siguiente formula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n-1)(n+1)}$$

Dónde:

r_s = coeficiente de Spearman

$\sum d^2$ = Sumatoria de diferencias

n = tamaño de la muestra.



CAPÍTULO IV: RESULTADO Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

4.1. Resultados del Estudio

En la presente investigación, para la realización de las encuestas, se consideró como encuestados, a todas aquellas personas con negocio, y con licencia de funcionamiento, para lo cual se hizo un cuestionario con 14 preguntas que se detallan a continuación.

Como lo advertimos líneas arriba, se hará una estadística descriptiva y luego se presentara una estadística inferencial.

4.1.1.1 Estadística Descriptiva

-Se cuenta con licencia de funcionamiento

En este ítem, donde se les consulta a los encuestados acerca de que si su negocio cuenta con licencia de funcionamiento, se pudo obtener que el 95 por ciento de los encuestados, indico que si cuenta con licencia de funcionamiento, mientras que el 5 por ciento no cuenta con licencia de funcionamiento, por lo que se puede constar que la función de otorgar licencias de funcionamiento, y la responsabilidad de solicitar licencias por parte de los ciudadanos con negocios se viene realizando con eficacia.

Tabla 5
Se cuenta con licencia de funcionamiento

¿Cuenta usted con licencia de funcionamiento?	Frecuencia	Porcentaje
Si	302	95%
No	17	5%
Total	319	100%

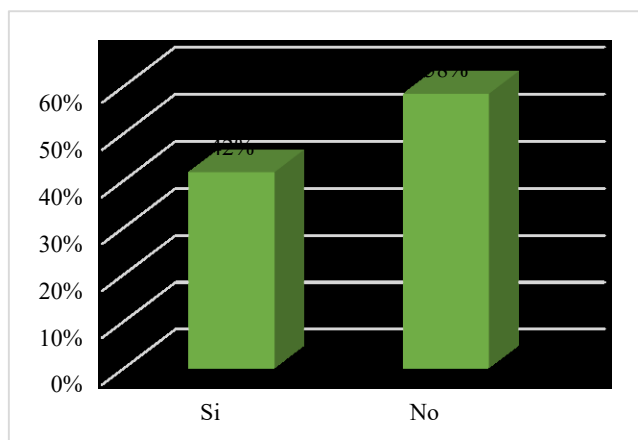
Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco.



- Se realiza una adecuada fiscalización de las licencias de funcionamiento

Ante la pregunta de que si considera que la Municipalidad viene realizando una adecuada fiscalización por parte de la Municipalidad, se puede verificar, que el 42 por ciento de los encuestados, respondieron que no, debido a que muchos de estos negocios no cuentan con una licencia de funcionamiento y que algunos han solicitado en varias oportunidades, y no tuvieron la respuesta oportuna, sin embargo el 42 por ciento de la población si cuenta con esta licencia de funcionamiento, como se puede notar a continuación en la siguiente figura.

Figura 4
Adecuada Fiscalización por parte de la Municipalidad



Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco.

- Modalidad de evaluación por parte de la Municipalidad para otorgar una licencia de funcionamiento

Para realizar la evaluación de la Municipalidad y luego otorgar las licencias de



funcionamiento, lo que la Municipalidad viene realizando son las visitas a cada negocio, y con esto poder constatar que se cumplan con los protocolos de seguridad, los extinguidores, y la visibilidad de las licencias, áreas de espacio de cada negocio, para así otorgar la licencia de funcionamiento.

Aquí podemos destacar que muchas veces no existe la adecuada verificación por parte de la Municipalidad, además que no existe la oportuna visita, ya que muchas veces se solicita, y no se cuenta con la premura de atención inmediata.

Tabla 6

Modalidad de evaluación por parte de la Municipalidad para otorgar una licencia de funcionamiento

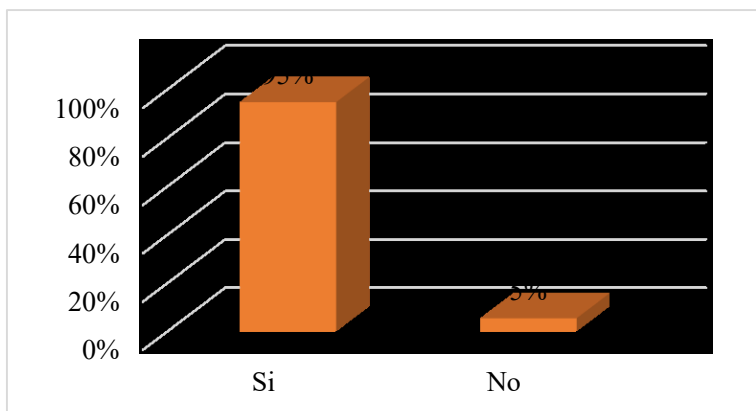
¿De qué manera se realiza la evaluación por parte de la entidad competente para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento durante este tiempo de emergencia sanitaria?	Frecuencia	Porcentaje
Vinieron a visitar	319	100%

Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco.

-Es relevante la licencia de Funcionamiento

Respecto a esta pregunta, donde se consulta acerca de que si es relevante la licencia de funcionamiento, en estos tiempos, debemos mencionar que el 95 por ciento de los encuestados indica que si es relevante, debido a que la informalidad muchas veces hace que varios negocios inicien un negocio sin licencia de funcionamiento, y con esto se puede generar competencia y una situación de desventaja para los propios negociantes.

Figura 5
Es relevante la licencia de Funcionamiento



Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco.

- Se realizó la fiscalización antes de emitir la licencia de funcionamiento

Para la siguiente pregunta, se consultó si se realizó la fiscalización del negocio antes de emitir la licencia de funcionamiento, para lo que el 95 por ciento indicó que sí existió una visita previa a la emisión de la licencia de funcionamiento de su negocio. En esta misma línea se tiene que el 5 por ciento de ellos no recibió esta visita, debido a que no se encontraban en el negocio.

En este ítem, debemos destacar que para este otorgamiento, se observaron distintos aspectos, como son los socioeconómicos, en este grupo se encuentran los recursos humanos de los negocios, si tenían la capacidad operativa, y respecto a la municipalidad se debe considerar el presupuesto por parte del negociante de poder pagar las tasas respectivas, debido a que dentro de la emergencia sanitaria, se dan situaciones donde no se puede contar con el dinero necesario.



Tabla 7

Se realizó la fiscalización antes de emitir la licencia de funcionamiento

¿La Municipalidad de Wanchaq vino a fiscalizar su negocio antes de emitirle la licencia de funcionamiento?	Frecuencia	Porcentaje
Si	302	95%
No	17	5%
Total	319	100%

Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco

- Instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento

Para este ítem, se tiene que a todas las personas que solicitaron una licencia de funcionamiento, en este tiempo, les solicitaron papeles de formalización, como la solicitud de declaración de licencia de funcionamiento, una declaración jurada del representante legal o apoderada, por último se tiene una declaración jurada de condiciones de seguridad en la edificación para aquellas calificadas con riesgo bajo o medio, son todos estos instrumentos de formalización.

En la encuesta, se observa que muy aparte de los documentos, les solicitaron unos pagos respectivos para la licencia de funcionamiento.

Tabla 8

Instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento

¿Qué instrumentos de formalización le solicitaron para el otorgamiento de las licencias de Funcionamiento dentro de la Municipalidad Distrital de Wanchaq?	Frecuencia	Porcentaje
Papeles de Formalización	60	19%
Pagos respectivos para la licencia	197	62%
Ambos	62	19%
Total	319	100%



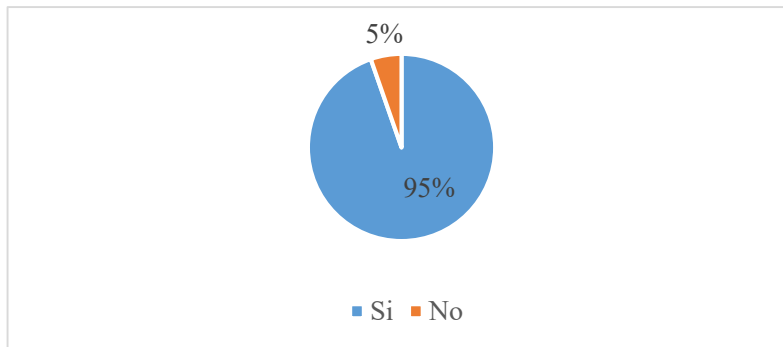
Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco.

- Se debe evaluar el nivel de riesgo para poder emitir una licencia de funcionamiento

De acuerdo a los encuestados, indican que si se debe realizar una evaluación de riesgo para la emisión de una licencia de funcionamiento (95 por ciento), mientras que el 5 por ciento indica que no es necesario, debido a que toma un mayor tiempo, y por el principio de celeridad este podría ser sustentado, como se verifica en la figura siguiente.

Por otro lado debe destacarse que dentro de los instrumentos de fiscalización, se solicita la declaración jurada de condiciones de seguridad en la edificación para aquellas calificadas con riesgo bajo o medio.

Figura 6
Evaluación del nivel de riesgo para poder emitir una licencia de funcionamiento



Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco.

- Los plazos son acordes para la emisión de licencias de funcionamiento

Para la siguiente pregunta acerca de los plazos son acordes, se debe considerar que solamente el 63 por ciento indica que si es acorde, mientras que el 37 por ciento indica que no es acorde, debido a que estos trámites hasta podrían ser automáticos, y poder así acortar



plazos.

Se debe considerar entonces que para la emisión de licencias de funcionamiento, se debe considerar lo de la zonificación y compatibilidad de uso, y lo de la identificación del nivel de riesgo, si se convierte en un proceso que puede tomar más tiempo, pero son procesos que son necesarios.

Aquí debemos considerar que se da el Decreto Legislativo 1497, que indica que se promoverá y facilitara las condiciones regulatorias exigidas mediante el establecimiento de medidas que reconozcan la vigencia de títulos habilitantes, la *reducción de exigencias administrativas* para la obtención de la licencia de funcionamiento municipal, lo que puede generar una disconformidad por parte de los administrados.

Tabla 9
Plazos acordados para la emisión de licencias de funcionamiento

¿Considera usted que los plazos establecidos en la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento son los adecuados para considerar dentro de este tiempo de emergencia?	Frecuencia	Porcentaje
Si	200	63%
No	119	37%
Total	319	100%

Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco

- El otorgamiento de licencias de funcionamiento es eficiente

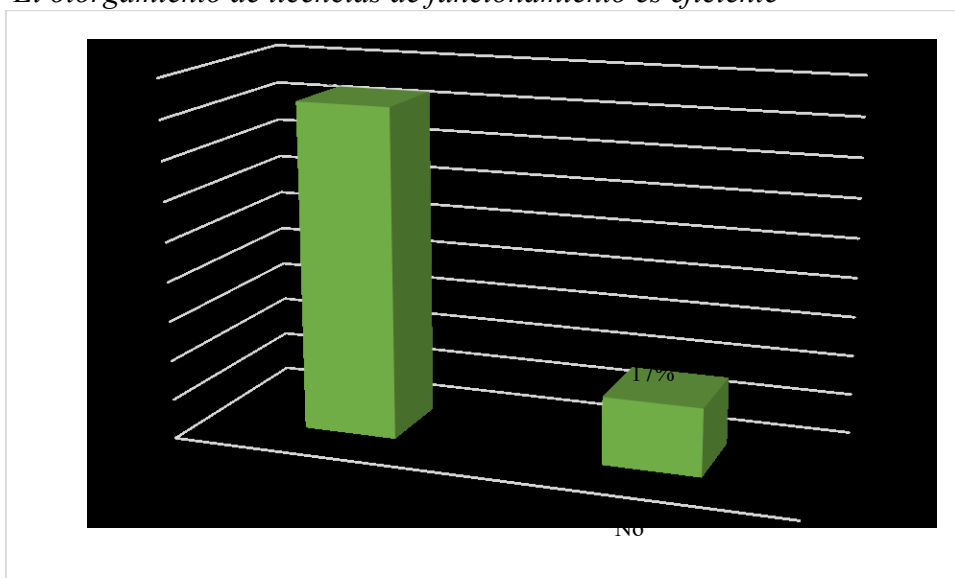
En esta pregunta, se puede sustentar que el 83 por ciento de los encuestados indicaron que si era eficiente este otorgamiento de licencias de funcionamiento, mientras que el 17 por ciento indica que no es eficiente, por el tiempo, por la falta de verificación, por la

automatización de ciertos requisitos lo que para este porcentaje de encuestados no lo vuelve eficiente, como se muestra en la siguiente figura.

Aquí debemos destacar lo que indica el Decreto Legislativo 1497, que muestra que las municipalidades deben reducir las exigencias administrativas para la obtención de la licencia de funcionamiento.

Figura 7

El otorgamiento de licencias de funcionamiento es eficiente



Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco

- Evaluación de la atención de la Municipalidad de Wanchaq respecto a la emisión de licencias de funcionamiento

Respecto a esta pregunta, se tiene que observar que el 55 por ciento de los encuestados, indica que la atención se llevó de manera ordenada, ya que sus trámites fueron realizándose de manera normal y con los requisitos necesarios. En ese mismo sentido se observa que el 27 por ciento califica de incomoda la atención, debido a que muchos trámites no siempre son



tan céleres, por último el 18 por ciento indica que su atención fue tediosa, debido a que muchos puntos de información no estaban claros, no había una conexión constante y además se tenía problemas con las solicitudes.

La siguiente tabla, muestra el resumen de la información señalada en la parte superior.

Tabla 10
Evaluación de la atención de la Municipalidad de Wanchaq respecto a la emisión de licencias de funcionamiento

¿Cómo evalúa la atención por parte de la Municipalidad en este tiempo de emergencia sanitaria para la emisión de licencias de funcionamiento?	Frecuencia	Porcentaje
Ordenada	175	55%
Incomoda	85	27%
Tediosa	59	18%
Total	319	100%

Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco.

- Existe afectación por parte de los protocolos a la Ley de Emergencia Sanitaria

Para la siguiente pregunta, ¿Cómo considera usted que afectan los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria durante el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq?, todos los encuestados contestaron que si era afectan, debido a que existía un mayor control por parte de la Municipalidad y un mayor cuidado por parte de los ciudadanos.

A esto debemos añadir, que de acuerdo a Lopez (2021), se observa que dentro de los microempresarios al momento de diversificar mercados e incluso cambiar de rubro, y la generación de acciones frente al COVID, hacen que exista afectación, ya que ellos viven



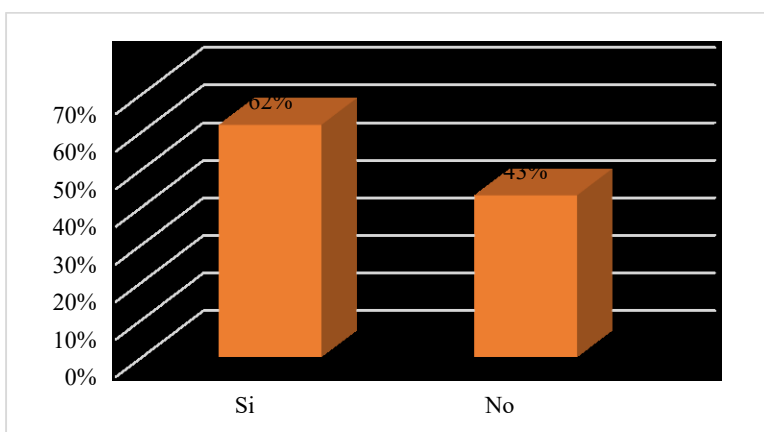
del día a día y cualquier pequeña alteración puede cambiar la estrategia de sobrevivencia.

- Costos de la emisión de licencia de funcionamiento durante este tiempo de emergencia sanitaria

Para la siguiente pregunta, se considera que la percepción acerca de los costos para la emisión de licencias de funcionamiento, si subieron de acuerdo a lo indicado por el 62 por ciento de los encuestados, mientras que el 43 por ciento indica que no hubo un incremento, y solo una demora en los trámites que realizaban, como se puede observar a continuación.

Figura 8

Costos de la emisión de licencia de funcionamiento durante este tiempo de emergencia sanitaria



Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco.

- La cantidad de fiscalizadores tuvo alguna variación

En esta última pregunta, se puede considerar que el 95 por ciento de los encuestados no existió una variación en la cantidad de fiscalizadores, lo que nos muestra que si existió una fiscalización para la emisión de las licencias de funcionamiento por parte de la Municipalidad de Wanchaq, como se puede apreciar en la tabla siguiente:



Tabla 11
Cantidad de fiscalizadores tuvo alguna variación

¿Vario en algún número la cantidad de fiscalizadores que vinieron a verificar su negocio durante este tiempo de emergencia sanitaria?	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	5%
No	302	95%
Total	319	100%

Nota: Elaboración realizada en función a las encuestas realizadas a los dueños de los negocios del distrito de Wanchaq, Cusco.

4.1.1.1 Estadística Inferencial

- Pruebas de hipótesis para las licencias de funcionamiento y el bienestar población

Prueba de la Hipótesis General

1. Planteamiento de la hipótesis

- Hipótesis nula (H₀):

La falta de fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria influye *negativamente* en el bienestar de la población.

- Hipótesis alterna (H₁):

La falta de fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria influye *positivamente* en el bienestar de la población.

2. Nivel de Significancia (α)



$\alpha = 5\%$ (0.05). Para todo valor de probabilidad mayor a 0.05, se acepta H_0 y para todo valor menor o igual a 0.05 se rechaza H_0 .

2. Prueba estadística

Según a la muestra obtenida se eligió la prueba de Tau- c Kendall, para la prueba respectiva, donde los datos cruzados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 12

Prueba estadística de las variables Otorgamiento de licencias de funcionamiento y Bienestar de la población

OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	
	SI	NO
SI	149	102
NO	34	34

Nota: Elaboración propia en función a las estadísticas aplicadas para la presente investigación.

Valores calculados:

Tabla 13

Medidas simétricas licencias de funcionamiento y bienestar de la población

		Medidas simétricas			Significación aproximada
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,078	,056	1,367	,172
	Tau-c de Kendall	,063	,046	1,367	,172
	Correlación de Spearman	,078	,056	1,385	,167 ^c



Intervalo por intervalo	R de Pearson	,078	,056	1,385	,167°
N de casos válidos		319			

- a. No se presupone la hipótesis nula.
 - b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.
 - c. Se basa en aproximación normal.
-

De los cuales se tiene los siguientes resultados:

Valor de “Tau- c”: 0.063

Valor de p= 0.078

3. Lectura del p- valor

Como $p = 0.078 > \alpha = 0.05$, entonces, con un margen de error del 5 por ciento, se acepta la hipótesis nula, que indica que la falta de fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria influye negativamente en el bienestar de la población.

4. Elección de la hipótesis

Como se explicó en el punto 3, estamos dando como aceptada a la hipótesis nula, la cual nos explica que:

La falta de fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria influye negativamente en el bienestar de la población.

5. Conclusión

De acuerdo al proceso realizado para la prueba de hipótesis general, se ha podido demostrar que se da una influencia negativa entre las dos variables.



Prueba de las Hipótesis Específicas

- Pruebas de hipótesis para los instrumentos de formalización y el bienestar población

Prueba de la Hipótesis General

1. Planteamiento de la hipótesis

- Hipótesis nula (H₀):

Los instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria afectan *negativamente* en el bienestar de la población.

- Hipótesis alterna (H₁):

Los instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria afectan *positivamente* en el bienestar de la población.

2. Nivel de Significancia (α)

$\alpha = 5\%$ (0.05). Para todo valor de probabilidad mayor a 0.05, se acepta H₀ y para todo valor menor o igual a 0.05 se rechaza H₀.

3. Prueba estadística

Según a la muestra obtenida se eligió la prueba de Tau- c Kendall, para la prueba respectiva, donde los datos cruzados se presentan en la siguiente tabla.

Valores calculados:

Tabla 14

Medidas simétricas licencias de funcionamiento y bienestar de la población



Medidas simétricas					
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,079	,055	1,366	,173
	Tau-c de Kendall	,065	,046	1,366	,173
	Correlación de Spearman	,079	,056	1,384	,167 ^c
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,078	,056	1,384	,167 ^c
N de casos válidos		319			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

De los cuales se tiene los siguientes resultados:

Valor de “Tau- c”: 0.065

Valor de p= 0.079

4. Lectura del p- valor

Como $p = 0.079 > \alpha = 0.05$, entonces, con un margen de error del 5 por ciento, se acepta la hipótesis nula, que indica que los instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria afectan *negativamente* en el bienestar de la población.

5. Elección de la hipótesis

Como se explicó en el punto 3, estamos dando como aceptada a la hipótesis nula, la cual nos explica que:



Los instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria afectan *negativamente* en el bienestar de la población.

6. Conclusión

De acuerdo al proceso realizado para la prueba de hipótesis específicas, se ha podido demostrar que se da una influencia negativa entre estas dos variables.

- **Pruebas de hipótesis para los instrumentos de Protocolos establecidos por la ley de emergencia y bienestar de la población**

Prueba de la Hipótesis General

1. Planteamiento de la hipótesis

- Hipótesis nula (H₀):

Los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria afectan de manera negativa para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria e influyen *negativamente* en el bienestar de la población.

- Hipótesis alterna (H₁):

Los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria afectan de manera positiva para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria e influyen positivamente en el bienestar de la población.

2. Nivel de Significancia (α)



$\alpha = 5\%$ (0.05). Para todo valor de probabilidad mayor a 0.05, se acepta H_0 y para todo valor menor o igual a 0.05 se rechaza H_0 .

3. Prueba estadística

Según a la muestra obtenida se eligió la prueba de Tau- c Kendall, para la prueba respectiva, donde los datos cruzados se presentan en la siguiente tabla.

Valores calculados:

Tabla 15

Medidas simétricas licencias de funcionamiento y bienestar de la población

		Medidas simétricas			Significaci
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	ón aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,080	,055	1,365	,172
	Tau-c de Kendall	,080	,046	1,366	,172
	Correlación de Spearman	,079	,056	1,385	,168 ^c
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,078	,056	1,385	,1687 ^c
N de casos válidos		319			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

De los cuales se tiene los siguientes resultados:

Valor de “Tau- c”: 0.080

Valor de p= 0.079

4. Lectura del p- valor



Como $p = 0.079 > \alpha = 0.05$, entonces, con un margen de error del 5 por ciento, se acepta la hipótesis nula, que indica que los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria afectan de manera negativa para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria e influyen *negativamente* en el bienestar de la población.

5. Elección de la hipótesis

Como se explicó en el punto 3, estamos dando como aceptada a la hipótesis nula, la cual nos explica que:

Los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria afectan de manera negativa para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria e influyen *negativamente* en el bienestar de la población.

6. Conclusión

De acuerdo al proceso realizado para la prueba de hipótesis específicas, se ha podido demostrar que se da una influencia negativa entre estas dos variables.

4.2. Análisis de los Hallazgos

En la función de esta se puede distinguir como hallazgos, que dentro del otorgamiento de licencias de funcionamiento se tiene que la fiscalización del otorgamiento de las licencias de funcionamiento, se dan de una manera eficiente, al considerar que Municipalidad viene realizando son las visitas a cada negocio, y con esto poder constatar que se cumplan con los protocolos de seguridad, los extinguidores, y la visibilidad de las licencias, áreas



de espacio de cada negocio, para así otorgar la licencia de funcionamiento y realizar una acorde verificación, ya que muchas veces no existe la adecuada verificación por parte de la Municipalidad, además que no existe la oportuna visita, ya que muchas veces se solicita, y no se cuenta con la premura de atención inmediata.

Ahora en función de los protocolos que se dieron, durante la emergencia sanitaria, que como indicamos inicio en nuestro país el 11 de marzo de 2020, a raíz de que se dictó medidas de prevención y control del Covid 19, en función del marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26842, lo que hizo que existiera un retraso por parte de las entidades, y una afectación a que muchas entidades alteren sus actividades como son las de verificar el cumplimiento de las actividades económicas y con esto revisar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las licencias de funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

En esta misma línea, se pudo verificar que dentro de las encuestas se observa que los aspectos que se observaban para el otorgamiento de licencias de funcionamiento fueron principalmente los socioeconómicos, aquí engloba los recursos humanos de los negocios, se debía verificar que se tenga la capacidad operativa, y respecto a la municipalidad se debe considerar el presupuesto por parte del negociante de poder pagar las tasas respectivas, debido a que dentro de la emergencia sanitaria, se dan situaciones donde no se puede contar con el dinero necesario. En esta verificación puede darse ciertas contradicciones, como son la inspección técnica de seguridad de edificaciones de Defensa Civil, ya que dicha inspección no está inmerso en la tasa de licencia de funcionamiento,



pero si está estipulada como requisito para el otorgamiento del servicio, lo que con el Decreto Legislativo 1497, se agrega a la inspección técnica como esa actividad donde se evalúa el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, se verifica la implementación de las medidas de seguridad con el que cuenta y se analiza la vulnerabilidad, esto ya como un complementario, por otro lado se tiene que la a realización de la inspección técnica de seguridad en edificaciones, previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

4.3. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos

Respecto a las licencias de funcionamiento, se debe considerar que la fiscalización del otorgamiento de las licencias de funcionamiento, se dio en el rango de la emergencia sanitaria, estipulada desde el 11 de marzo. A esto debemos añadir que dentro del distrito de Wanchaq, se emitieron para el año 2020, 1263 licencias de funcionamiento, mientras que para el año 2021, hasta setiembre del mismo se entregaban 600 licencias de funcionamiento, entre distintos establecimientos del distrito. Estas cifras nos muestran que la Municipalidad, ha tenido avances, por ende de acuerdo a Hualpa (2017), Cuantificar la capacidad fiscalizadora de la Municipalidad, ha podido determinar que, con el mismo número de fiscalizadores existentes actualmente, se puede fiscalizar muchos más negocios.

En función a esto y de acuerdo a Herrera (2016), la aplicación de la ley marco de licencia de funcionamiento N° 28976, ha contribuido significativamente en la eficiencia de los procedimientos de otorgamiento de licencias de funcionamiento dentro de su ámbito de



investigación, lo que se puede verificar en nuestra investigación, es que el 83 por ciento de los encuestados indicaron que si era eficiente este otorgamiento de licencias de funcionamiento, mientras que el 17 por ciento indica que no es eficiente, por el tiempo, por la falta de verificación, por la automatización de ciertos requisitos lo que para este porcentaje de encuestados no lo vuelve eficiente, como se muestra en la siguiente figura. En esta misma línea podemos añadir que el Decreto Legislativo 1497, que muestra que las municipalidades deben reducir las exigencias administrativas para la obtención de la licencia de funcionamiento.

En suma a esto Herrera (2016), también concluye que la efectividad es la unión de la eficiencia y la eficacia se puede concluir que la aplicación de la ley marco de licencia de funcionamiento N°28976 ha contribuido significativamente en la efectividad del procedimiento de otorgamiento de licencias de funcionamiento en muchos distritos de nuestro país.

En contraprestación, a esto Calderón(2016), indica que el hecho de no contar con una adecuada fiscalización por parte de la Municipalidad Distrital, genera en parte el incremento del sector informal, puesto que al no existir un control adecuado sobre el funcionamiento de estos establecimientos, se genera el desinterés de parte de los comerciantes y las pocas ganas de querer formalizarse debido a que ya se acostumbraron al tipo de trabajo que estos realizan, en consecuencia se sigue incrementando la cantidad de comerciantes que trabajan ilegalmente.

En esta misma línea, se puede entender que de acuerdo a Gonzales (2019), los instrumentos de formalización para el desarrollo y competitividad de las personas naturales



con negocio fueron analizados en su totalidad, evidenciándose que son razonables e imprescindibles para la formalización empresarial de acuerdo a los resultados obtenidos con las encuestas aplicadas de dicha investigación, lo mismo dentro de la presente investigación se pudo evidenciar que se tiene que a todas las personas que solicitaron una licencia de funcionamiento, en este tiempo, les solicitaron papeles de formalización, como la solicitud de declaración de licencia de funcionamiento, una declaración jurada del representante legal o apoderada, por último se tiene una declaración jurada de condiciones de seguridad en la edificación para aquellas calificadas con riesgo bajo o medio, son todos estos instrumentos de formalización, los que han contribuido con la formalización. Ya que si se haría una menos fiscalización, se debe considerar que de acuerdo a Calderon (2019), La falta de medidas por parte de las autoridades para la reducción del sector informal, genera perjuicio en varios ámbitos a la sociedad, como es el caso de este sector, pues lo que se genera muy aparte de la evasión de tributos internos, el incremento y baja recaudación del IPM, es la inseguridad social, se provoca un mal social sin medidas que puedan contrarrestarla.



CONCLUSIONES

1. Se concluye luego del análisis realizado, que una falta de fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria afecta de manera negativa en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021, debido a que se puede generar niveles de informalidad altos.
2. En relación a la primera hipótesis específica, los instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria no afectan positivamente en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021, ya que muchas veces estos tienden a ser tediosos e incluso generan costos a las personas solicitantes.
3. Respecto a la segunda hipótesis específica, se puede evidenciar que los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria afectan de manera negativa para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria e influyen negativamente en el bienestar de la población.
4. Por último, los aspectos que influyen en el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el periodo 2020-2021, son los socioeconómicos, en este grupo se encuentran los recursos humanos de los negocios, si tenían la capacidad operativa, y respecto a la municipalidad se debe considerar el presupuesto por parte del negociante de poder pagar las tasas respectivas,



debido a que dentro de la emergencia sanitaria, se dan situaciones donde no se puede contar con el dinero necesario.

RECOMENDACIONES



1. Se recomienda, desarrollar mejores políticas públicas dentro del Distrito de Wanchaq, para generar mayor satisfacción entre la población, debido a que de los estudios realizados y los resultados obtenidos en el presente trabajo se puede concluir que en términos generales una falta de fiscalización si afecta de forma negativa a toda una sociedad.
2. Dentro del distrito de Wanchaq, debería generarse un espacio, donde se pueda aplicar de manera más objetiva la ley marco de licencia de funcionamiento, y con esto mejorar eficacia del procedimiento, también se propongan normas, para su aplicación en otros procedimientos administrativos.
3. Se recomienda mayor exhaustividad en los procedimientos de otorgamiento de licencias de funcionamiento, ya que al poder observar la relevancia que tiene en la calidad de vida de las personas, debemos tener más precaución en utilizar los respectivos instrumentos.



BIBLIOGRAFIA

- Benveniste, E., Rivera, E., & Tromben, V. (2016). Propuesta de un indicador de bienestar multidimensional de uso del tiempo y condiciones de vida aplicado a Colombia, el Ecuador, Mexico y el Uruguay. *Cepal*, 122-155.
- Bobadilla, Á., & Zárate, R. (01 de Febrero de 2018). El impacto de la corrupción como barrera burocrática en la contratación pública (Tesis de pregrado). Lima, Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Cáceres, C. (2018). *Marco Normativo de la Ley 28796, Ley de marco de licencia de funcionamiento*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/licencia_funcionamiento.pdf
- Calderón, D. (2016). La Fiscalización de licencia de funcionamiento de locales comerciales en Sabado Baratillo del distrito de Santiago-Cusco, como forma para reducir la informalidad (Tesis de pregrado). Cusco, Perú: Universidad Andina del Cusco.
- Calderon, R. (15 de diciembre de 2017). *GESTIÓPOLIS*. Obtenido de www.gestiopolis.com/administracion-analisis-y-politicas-de-credito/
- Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú de 1993*. Perú.
- Conterno, E. (2012). Licencia de Funcionamiento . *Facilitando Comercio N°4*, 12.
- Coveñas, W., & Calderon, W. (2010). *Manual para la mejora de la Fiscalizacion de*



los Tributos Municipales. Lima : Realidades S.A.

- Decreto Legislativo 1497, (9 de mayo de 2020).
- Del Risco, L., & Tomanguillo, A. (11 de Mayo de 2020). *Polemos.com*. Obtenido de <https://polemos.pe/modificaciones-en-los-permisos-de-funcionamiento-y-en-los-certificados-itse/>
- Estévez, A. (2005). Reflexiones teoricas sobre la corrupción: sus dimensiones politica, económica y social . *Scielo* .
- Fernández, A., & Gómez, D. (2019). El bienestar de la población de los estados de México bajo un enfoque de multidimensionalidad. *CEPAL*, 184.
- Fernández, C. (2002). ¿ QUÉ ES SER “PERSONA” PARA EL DERECHO ? *“Derecho Privado*, 34.
- Fernandez, J. A., Fidalgo, M. F., & Alarcos, C. (2010). LOS CONCEPTOS DE CALIDAD DE VIDA, SALUD Y BIENESTAR ANALIZADOS DESDE LA PERPECTIVA DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO . *Revista Especial Salud Pública*, 169-184.
- Fernandez, M. (2015). ¿Como se garantizan los derechos fundamentales de los miembros de una familia a traves de los alimentos". *Foro Economico*, 75-99.
- Garcia, A. (s.f.). Municipalidad. La Contraloria General de la República.
- García, D. (1981). *Constitución y Politica*. Lima: Biblioteca Peruana de Derecho Constitucional.
- García, K. (junio de 2019). Análisis de los principios y derechos fundamentales



- vulnerados con la maternidad subrogada (Tesis de grado). Piura, Perú: Universidad de Derecho.
- Gonzales, D. (Enero de 2019). Barreras burocráticas de acceso para la formalización de personas naturales con negocio dedicadas al comercio en el Mercado de San Antonio- Distrito de Cajamarca (Tesis de grado). Cajamarca , Perú : Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo .
 - Herrera, F. (2017). “Contribución de la ley marco de licencia de funcionamiento, en la eficiencia del procedimiento de otorgamiento en Bellavista 2006-2015 (Tesis de grado). Tarapoto , Perú : Universidad Cesar Vallejo.
 - Hualpa, A. (2017). Licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios en la Municipalidad Distrital de Comas y su fiscalización posterior, Comas, 2017 (Tesis de grado). Lima, Perú: Universidad San Ignacio de Loyola.
 - Lázaro, J. (2019). Regulación interna de plazos en la expedición de licencias y las actividades económicas en la Municipalidad Distrital de Chongoyape (Tesis de grado). Pimentel , Perú : Universidad Señor de Sipan .
 - Letona, S., & Huaman, N. (2020). El texto unico de procedimientos administrativos y su incidencia en el otorgamiento de la licencia de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de San Jose, Lambayeque (Tesis de grado). Pimentel , Trujillo, Perú: Universidad Señor de Sipan .
 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento , Ley N°28976 (05 de Febrero de 2007).
 - Llerena, R., & Sánchez, C. (2020). Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas



- frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el Perú. *Gestión*, 1-16.
- Lopez, P. (12 de marzo de 2021). *bbva.com*. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/pe/como-afecta-la-pandemia-a-la-economia-y-negocios-de-las-microempresarias/>
 - Oficina de Planeamiento y presupuesto. (2017). *Reglamento de Organización y funciones*, . Cusco, Perú : Municipalidad Distrital de Wanchaq.
 - Organización Internacional del Trabajo. (27 de Junio de 2020). Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf
 - Organización Mundial de la Salud. (2008). *Reglamento Sanitario Internacional*. Ginebra: Catalogación por la Biblioteca de la OMS.
 - Organización Mundial de la Salud. (27 de Abril de 2020). Obtenido de <https://www.dw.com/es/oms-qu%C3%A9-es-una-emergencia-sanitaria-internacional/a-52217051>
 - Ramirez, M. (2019). *La Fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017-2018* (Tesis de posgrado) . Lima, Lima, Perú : Repositorio Academico de la Universidad San Martin de Porres.
 - Rios, G. (2017). *¡Hagamos juntos tu tesis en Derecho!* Lima: Ideas Solución Editorial S.A.C.
 - Saint-Gobain. (27 de abril de 2020). *saint-gobain*. Obtenido de <https://www.saint->



gobain.com.mx/que-es-el-bienestar-y-como-conseguirlo-desde-el-hogar

- Sampieri, H. (2016). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- Samuelson, P., & Nordhaus, W. (2006). *Economía*. España: McGrawHill.



ANEXOS



A) MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “FISCALIZACION DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA Y SU INFLUENCIA EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, PERIODO 2020-2021 ”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera se realiza la fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y cómo influye en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>-¿Cuáles son los</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar de qué manera se realiza la fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y cómo influye en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>-Establecer cuáles son los</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La falta de fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria influye negativamente en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>-Los instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de</p>	<p>Enfoque de la investigación:</p> <p>CUANTITATIVO</p> <p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> – Revisión Documentaria – Encuestas – Entrevistas



<p>instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y cómo influye en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021?</p> <p>-¿Cómo afectan los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos</p>	<p>instrumentos de formalización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria y analizar cómo influye en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021.</p> <p>-Determinar cómo afectan los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de</p>	<p>funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria influye positivamente en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021.</p> <p>-Los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria afectan de manera negativa para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria e influyen negativamente en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021.</p> <p>-Los aspectos socioeconómicos</p>	
--	--	---	--



<p>de emergencia sanitaria y cómo influyen en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021? -¿Cuáles son los aspectos socioeconómicos que influyen en el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el periodo 2020-2021?</p>	<p>emergencia sanitaria y cómo influyen en el bienestar de la población dentro del periodo 2020-2021. -Analizar cuáles son los aspectos socioeconómicos que influyen en el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el periodo 2020-2021.</p>	<p>que influyen en el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el periodo 2020-2021 son los recursos humanos, el presupuesto y la estructura de costos del procedimiento para la obtención de una licencia de funcionamiento.</p>	
---	--	--	--

Nota: Elaboración en función de la información obtenida dentro de la investigación



B) ENCUESTA

ENCUESTA

TESIS: FISCALIZACION DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA Y SU INFLUENCIA EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, PERIODO 2020-2021

VARIABLE 1: Licencias de Funcionamiento

1.- ¿Cuenta usted con licencia de funcionamiento?

A) Si B)No

2.- ¿Cree usted que la Municipalidad de Wanchaq realiza una adecuada fiscalización de las licencias de funcionamiento?

A) Si B)No

3.- ¿De qué manera se realiza la evaluación por parte de la entidad competente para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento durante este tiempo de emergencia sanitaria?...

.....
.....
.....

4.- ¿Considera usted que la licencia de funcionamiento en este tiempo de emergencia sanitaria es relevante?

A) Si B)No

5.- ¿ La Municipalidad de Wanchaq vino a fiscalizar su negocio antes de emitirle la licencia de funcionamiento?

A) Si B)No

6.- ¿Qué instrumentos de formalización le solicitaron para el otorgamiento de las licencias de Funcionamiento dentro de la Municipalidad Distrital de Wanchaq?

.....
.....
.....

VARIABLE 2: Bienestar de la población

7.-¿ Cree usted que es necesario que la Municipalidad evalúe el nivel de riesgo para poder emitir una licencia de funcionamiento?

A) Si B)No

8.- Considera usted que los plazos establecidos en la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento son los adecuados para considerar dentro de este tiempo de emergencia?

A) Si B)No

9.-¿ Considera usted que la fiscalización del otorgamiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en tiempos de emergencia sanitaria se dio de



manera eficiente?

A) Si B)No

10.- ¿ Cómo evalúa la atención por parte de la Municipalidad en este tiempo de emergencia sanitaria para la emisión de licencias de funcionamiento?

- a) Ordenada
- b) Incomoda
- c) Tediosa
- d) Difícil de entender

11.- ¿Cómo considera usted que afectan los protocolos establecidos por la Ley de emergencia sanitaria durante el otorgamiento de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq?

- a) Positivamente
- b) Negativamente

12.- ¿Se incrementaron los costos de la emisión de licencia de funcionamiento durante este tiempo de emergencia sanitaria?

A) Si B)No

13.- ¿Durante la fiscalización a su negocio, la Municipalidad de Wanchaq le cobro algún costo adicional? si la respuesta fuera positiva, indique el monto

A) Si B)No

14.- ¿ Vario en algún número la cantidad de fiscalizadores que vinieron a verificar su negocio durante este tiempo de emergencia sanitaria?

A) Si B)No